

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CELEBRADA POR EL EXCMO.** **AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9** **DE FEBRERO DE 2004**

En Cartagena, siendo las diez horas del día nueve de febrero de dos mil cuatro, se reúnen en el Edificio de la Casa de la Juventud, sito en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Itma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Itma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Agustín Guillén Marco

D^a María- Dolores Soler Celdrán

D. Enrique Pérez Abellán

D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez

D. Alonso Gómez López

D. José Cabezos Navarro

D^a M^a Rosario Montero Rodríguez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D. Nicolás Ángel Bernal

D^a María-Josefa Roca Gutiérrez

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D. Joaquín Segado Martínez

D. Juan Agüera Martínez

D^a Dolores García Nieto

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Martínez Bernal

D^a Caridad Rives Arcayna

D. Juan-Luis Martínez Madrid

D. Pedro Trujillo Hernández

D^a M^a Isabel Salas Vizcaíno

D. Francisco-José Díez Torrecillas

D. José Manuel Torres Paisal

D^a Isabel-Catalina Belmonte Ureña

MOVIMIENTO CIUDADANO

D. Luis-Carlos García Conesa

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIA GENERAL

ACCTAL.

D^a María Inés Castillo Monreal

No asiste, por causa justificada, la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Blanca Roldán Bernal.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Actas de las siguientes sesiones plenarias: extraordinaria de 17 de diciembre y ordinaria de 19 de diciembre de 2003.

2°. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre la adjudicación de la obra de reposición y cubiertas de la planta 2ª del inmueble sito en calle Marango, 3, a la empresa MERTANIZ S.L.

3°. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de Presidentes en las Juntas Vecinales Municipales de El Albuñón y Pozo Estrecho.

4°. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre cese y nombramiento de representante en la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida.

5°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la rectificación de error material en el acuerdo del pleno de 8 de octubre de 2003, relativo a la revisión de precios del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público.

6°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la revisión de precios del Servicio de Mantenimiento de Juegos Infantiles.

7°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la revisión de precios del Servicio de Guía, Limpieza y Mantenimiento de Restos Arqueológicos.

8°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la revisión de precios del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines Públicos.

9°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre reconocimiento de crédito de ejercicios anteriores.

10°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Interior sobre valoración de algunos puestos de trabajo en la Estructura Orgánica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Interior sobre incremento del número del personal de confianza.

12°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación número 115 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en terreno de la Dársena de Escombreras, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

13°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación número 114 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en el Area de El Hondón, promovida por este Excmo. Ayuntamiento

14°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación número 113 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en San Ginés de la Jara, proyecto Novo Carthago, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

15°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo se desestime la propuesta de Modificación Puntual del PERI de Isla Plana, en la Unidad de Actuación número 6.1.1, presentada por Agora de Mualca S.R.L.

16°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo se desestime un Estudio de Detalle en calle Wssell de Guimbarda, presentado por Biocasas Urbanas de Cartagena.

17°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del PERI de Los Belones, en la Unidad de Actuación número 4.4. LB, presentado por D. Simón Sáez Sáez.

18.º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calle Muralla del Mar, esquina a Parque Torres, presentado por Agrourbana Carthago S.L.

19.º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en propuesta del Concejal Delegado de Descentralización y Participación Ciudadana en relación con la ejecución de obras de mejora de la accesibilidad a diversas playas del término municipal.

20.º Mociones

21.º Ruegos y preguntas.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que en el día de ayer se ha producido el fallecimiento de un activo miembro de la Junta Municipal Vecinal de Perín, D. José Martínez Martínez, por lo cual, según acuerdo de la Junta de Portavoces, se va a guardar un minuto de silencio, por ser un miembro perteneciente a un órgano del Ayuntamiento, haciéndole llegar a su familia el pésame y condolencias de toda la Corporación.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS: EXTRAORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE Y ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2003.

Se dio cuenta de las actas de referencia, que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE REPOSICIÓN Y CUBIERTAS DE LA PLANTA 2ª DEL INMUEBLE SITO EN CALLE MARANGO, 3, A LA EMPRESA MERTANIZ S.L.

Se dio cuenta de Decreto de fecha 16 de diciembre de 2003, por el que se adjudica a la empresa Mertaniz S.L., por importe de 18.428,79 euros, las obras de reposición de techos y cubiertas en la planta segunda del inmueble sito en calle Marango, número 3, en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 88 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen Local y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

3º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES EN LAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES DE EL ALBUJÓN Y POZO ESTRECHO.

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJÓN (Decreto de 17 de diciembre de 2003).

Presidente: José Miguel Rodríguez Gómez.

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO. (Decreto de 23 de diciembre de 2003).

Presidente: D. Martín Vidal Gutiérrez.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

4º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA.

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA (Decreto de 23 de diciembre de 2003)

Se cesa en el cargo de representante de la Junta Vecinal Municipal, D. Antonio Imbernón Aparicio, de la Asociación de Vecinos de La Aparecida.

Se nombra para el cargo de representante de la Junta Vecinal Municipal a D. Eusebio Martínez Jiménez, de la Asociación de Vecinos de La Aparecida.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

5°.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DEL PLENO DE 8 DE OCTUBRE DE 2003, RELATIVO A LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Adjunto; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA RECTIFICACIÓN DE ERROR

MATERIAL EN EL ACUERDO DEL PLENO DE 8 DE OCTUBRE DE 2003,
RELATIVO A LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del error material relativo al acuerdo pleno de 8-X-03, que aprobó el nuevo canon del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público del Término Municipal, error relativo a la cuantía de los atrasos a percibir del citado servicio por la anualidad de 2003. En vista de lo actuado y de los informes obrantes en el expediente, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. La rectificación del error material de acuerdo pleno de 8-X-03, relativo a la cuantía de los atrasos a percibir por el adjudicatario del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público en el término municipal, que será de 13.081,15 euros (enero-diciembre 2003).

2º. Ratificar que el nuevo canon del Servicio para el año 2004 será el aprobado en el acuerdo pleno mencionado de 8-X-03, es decir, de 310.379,84 euros, por toda la anualidad, lo que equivale mensualmente a un canon de 25.864,99 euros.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 3 de febrero de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 5 de febrero de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Adjunto; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente de referencia en el que obran los documentos relativos a la existencia de consignación presupuestaria y los informes preceptivos.

En vista de todo lo actuado y de la conformidad del adjudicatario a que la revisión de precios se realice el IPC nacional, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. Sustituir en el contrato la fórmula de remisión de precios recogida en el Pliego de Prescripciones, por la aplicación para todas las remisiones del IPC nacional, por estimar que la citada fórmula polinómica es inaplicable, y prestar su conformidad el adjudicatario.

2º. Aprobar la revisión de precios del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES, relativa a la anualidad de 2003, siendo el nuevo canon para el año 2004 de 30.831,93 euros/anuales (2.569,33 euros/mensuales)

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 28 de enero de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 5 de febrero de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE GUÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Adjunto; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE GUÍAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente de referenciado en el encabezamiento, en el que se incluyen los informes y documentos legalmente exigidos, así como la debida existencia de crédito, por lo que cumple todos los requisitos legalmente exigidos.

En vista de dicho expediente, esta delegación tiene el deber de proponer:

1º. La aprobación de la revisión de precios del SERVICIO DE GUÍAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, relativa a la anualidad de 2003, estableciéndose el nuevo canon en la cantidad de 14.514,44 euros/mes.

2º. Reconocer a la adjudicataria unos atrasos por esta revisión de 2003 (julio-diciembre), de 2.944, 92 euros, que serán satisfechos por este Excmo. Ayuntamiento previa existencia de la debida consignación presupuestaria.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 27 de enero de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 5 de febrero de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES PÚBLICOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Adjunto; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES PÚBLICOS.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente relativo a la revisión de precios del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines Públicos, adjudicado en su día a F.C.C. S.A., en el que se incluyen los informes y documentos legalmente exigidos, así como la debida existencia de crédito.

En vista de todo ello, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. La aprobación de la revisión de precios del “Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines Públicos”, relativa a la anualidad de 2003, lo que supone el reconocimiento a la adjudicataria de unos atrasos de 43.172 euros, estableciéndose con efectos de 1 de enero de 2004, de un nuevo canon de 1.232.125,63 euros o 102.677,14 euros/mes.

2º. Deberá exigirse al contratista-adjudicatario la fianza complementaria necesaria para garantizar este incremento económico del contrato y proceder a su formalización.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 12 de enero de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 5 de febrero de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Pedro Luis

Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Adjunto; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Esta Delegación ha tenido conocimiento de la existencia de facturas emitidas por los proveedores de este Ayuntamiento en ejercicios cerrados, correspondientes a servicios o suministros efectuados sin la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para su tramitación. Esta circunstancia se justifica por la necesidad de garantizar en todo momento el funcionamiento de los servicios y actividades de competencia municipal.

En previsión de que pudiera darse esta situación se han dotado en el presupuesto de 2004 créditos por un total de 730.000 euros, en la partida 3001.1211.22729.

Por los Servicios de la Concejalía de Hacienda se ha elaborado la relación que se acompaña como Anexo, que suma dicho total y cuya aprobación corresponde al Pleno por disposición del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.

En consecuencia, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer la aprobación del expediente de reconocimiento de crédito de ejercicios anteriores a favor de los proveedores de dicha relación y por los importes que en ella se dicen.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 4 de febrero de 2004.= LA CONCEJAL DE HACIENDA.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

RELACION DE CREDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CUYO RECONOCIMIENTO SE PROPONE AL PLENO

C.I.F.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
22946611V	Liarte Ros, Florentina	Servicios	86,50
22372962B	García Ibáñez, Juan	Trabajos realizados	6.747,03
22880846D	Conesa Meroño, Mariano	Obras en Local Social	1.520,12
22912544T	Martínez Truque, Diego	Suministro E	1.892,00
22907498G	Quintans Hernández, M.Dolores	Suministro	7.206,00
22933890S	Martínez Berna, Juan Frcº	Desplazm. Deport. Escolar	3.508,00
22938113Y	Vicente Conesa, José Antonio	Trabajos realizados	68.464,00
22983615Z	Aguilar Antón, Pedro	Reparación Local Social	5.475,36
22998162W	Albaladejo Aliaga, Nuria	Suministros	1.959,00
23003686Y	Samper Mañas, Pedro	Liguilla Escolar	1.479,17
23005041G	Bolea Martínez, M	Mant.Jardines El Algar	1.415,91
23013898Y	García Boluda, Mariano	Trabajos realizados	5.945,65
23015280P	Martínez García, José Antonio	Trabajos Aseso. Gest y P	2.997,32
23021769B	García Torres, Miguel A.	Servicios	1.188,00
33494207C	Mendiola Tébar, Eva María	Servicios Realizados	2.102,35
74350993C	Bernal Aparicio, Ginesa	Servicios	1.770,00
A03010576	Martínez Sánchez, Luis	Alquiler Teatro Circo	2.888,60
A08216459	UNIPREX S.A.	Suministros	2.098,37
A08850018	La Opinión S.A.	Publicaciones Oficiales	11.901,60
A28002335	S. I. C. E.	Atrasos años 96-97-98	56.118,39
A28016970	Sdad Española Radiodifusión SA	Publicaciones oficiales	2.354,14
A28139780	Sit. Transporte	Instalación del Togado	5.916,00
A28281368	Radio Popular S.A.	Publicaciones	16.031,48
A28541639	FCC Medio Ambiente	Servicios de Limpieza	72.370,93
A29204823	SOLYONSA	Suministros	567,22
A30016505	CONFORHOGAR S.A.	Suministros efectuados	2.141,93
A30025811	Ginés Huertas Industriales SA	Suministros efectuados	2.796,88
A30035927	MURTRAFIC S.A.	Suministro material semáf.	28.914,00
A30082945	Equipamientos Deportivos S.A.	Suministros	10.608,32
A30629778	Cartagena de ComunicacionesSA	Suministros	3.451,01
A30650741	ESTASUR S.A.	Suministros	942,19
A30700702	Limpiez. Higiene Cartagena SA	Limpieza mercadillos	37.191,76
A33018003	AUXQUIMIA S.A.	Suministros diversos	4.036,80
A48265169	Banco Bilbao Vizcaya Arguent.	Balaustrada Muralla Mar	10.213,69
A83140012	Drager Hispania S.A.	Trabajos realizados	1.078,00
B06304984	SEMAE SLU	Suministros	692,69
B30334718	Suministros Urbanos S.A.	Consumo combustible	2.287,87
B30547053	Murciana de Continuos SL.	Suministros efectuados	969,53
B30601033	López y Pallarés S.L.	Suministros	5.012,60

C.I.F.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
B30601454	Fuentes y Cía S.L.	Servicios prestados	769,30
B30622138	Los Churrascos S.L.	Servicios prestados	478,02
B30624530	Hermanos Ramones S.L.	Servicios prestados	3.422,40
B30626915	EALSA, S.L.	Trabajos realizados	17.588,54
B30654974	María García Martínez S.L.	Suministros efectuados	127.598,33
B30633192	TÉCNICA S.L.	Suministros	27.899,13
B30658306	Electrocanteras S.L.	Trabajos realizados	5.904,28
B30659601	Viajes Nilo Tour S.L.	Pasaje avión 13-08-03	180,90
B30677892	Collados Sports S.L.	Suministros efectuados	39.194,78
B30680565	Berbois S.L.	Suministros	392,66
B30685101	Repuestos Hubri S.L.	Suministros	1.009,51
B30687081	Electro Sánchez Ayala S.L.	Suministros	8.686,50
B30728208	Restaur. Cervantes Principal SL	Servicios prestados	126,80
B30728455	García Vaso S.L	Suministros efectuados	1.023,90
B30728901	Floymape S.L.	Trabajos realizados	12.000,00
B30730303	Sonora Producciones S.L.	Trabajos realizados	1.059,70
B30730683	Raveco Sistemas S.L.	Suministros efectuados	3.856,21
B30737860	Complejo Gráfico S.L.	Suministros efectuados	13.577,76
B30738819	Suminis. Elect. Sureste S.L.	Suministros	4.242,52
B30742944	Cutillas de Haro Impre.S.L.L.	Suministros y anuncio	2.032,70
B30753875	Desam Cartagena S.L.	Arrendamiento Nave Indus	3.156,52
B91274621	Tauroanero S.L.	Organizac. Corrida Toros	18.000,00
E30672612	Construc. De Santiago	Trabajos realizados	5.644,72
G30606685	AA.VV. Los Urrutias	Subvención concedida	3.834,45
G30606982	Centro Cultural	Subvención concedida	373,00
G30608939	AA.VV. Los Nietos	Subvención concedida	4.640,63
G30624043	AA.VV. Tallante	Subvención concedida	1.200,00
G30634844	AA.VV. La Palma	Subvención concedida	1.380,40
G30652259	AA.VV. Los Belones	Subvención concedida	557,72
G30715114	Asoc.Amas Casa y Consumidor.	Servicios prestados	6.010,12

SUMA TOTAL	710.181,91
-------------------	-------------------

La Comisión, después de deliberar sobre el tema por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 5 de febrero de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado,
María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

10°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE VALORACIÓN DE ALGUNOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Adjunto; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE VALORACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO.

Visto que en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 12 de noviembre de 2003, se adoptó acuerdo sobre modificación de la Estructura Orgánica de diferentes puestos de trabajo.

Considerando que dicha aprobación conlleva la valoración y descripción de funciones de los puestos a los que afecta el acuerdo plenario ya referido.

Cumplido que ha sido el trámite de negociación con las organizaciones sindicales representadas en este Excmo. Ayuntamiento, que impone el artículo 32.b) de la Ley 7/1990. de 19 de julio, de Negociación Colectiva, habiéndose celebrado sesión de la

Mesa de Negociación el día 5 de febrero actual, y tras haberse alcanzado acuerdo con las distintas organizaciones sindicales, por la presente se propone:

Que se apruebe la valoración y descripción de funciones de los puestos de trabajo de la Estructura Orgánica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y que se adjunta a la presente propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 5 de febrero de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Pedro Luis Martínez Stutz, rubricado.”

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña a la presente.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 5 de febrero de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano); quedando los anexos referidos a la valoración y descripción de funciones de los puestos de trabajo, debidamente foliados, sellados y rubricados en su expediente.

11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE INCREMENTO DEL NÚMERO DEL PERSONAL DE CONFIANZA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Pedro Luis

Martínez Stutz (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Adjunto; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE INCREMENTO DEL NUMERO DE PERSONAL DE CONFIANZA.

Constituida la Corporación Municipal tras la celebración de Elecciones Municipales, el pasado 25 de mayo de 2003, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local, se procedió inmediatamente a determinar, mediante acuerdo del pleno de la Corporación, de 20 de junio del mismo año, el número, características y retribuciones del personal de confianza, todo ello según las dotaciones presupuestarias que ya contenía el previamente aprobado Presupuesto General para 2003, manteniendo, así pues, la situación existente.

Ajustados posteriormente los cambios organizativos que toda nueva Corporación implica, y perfiladas las competencias de los Concejales electos y su participación en los distintos órganos y organismos en los que precisa representación municipal, mediante acuerdo plenario del pasado 4 de agosto, se procedió a un primer ajuste del número, denominación y retribuciones del mencionado personal.

Aprobado el nuevo Presupuesto General para 2004 y con motivo del mismo, se considera necesario, a la vista del aumento del volumen de trabajo desarrollado por los diferentes Grupos Municipales de oposición, un incremento en el número de personal de confianza adscrito a los mismos con respecto al aprobado en el acuerdo último mencionado, según el cual el número de Adjuntos a los Secretarios de Grupo Político quedaba fijado en seis, dos del Grupo Popular, tres del Socialista y uno del Movimiento Ciudadano, todos ellos a media jornada excepto uno del Grupo Socialista a jornada completa.

Así pues, visto lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 104 de la ley 7/85, de Bases del Régimen Local, así como en el Decreto de delegación de atribuciones de la Alcaldía-Presidencia, de 16 de junio de 2003, por la presente se propone:

Que se someta a la consideración del Pleno el aumento en el número de Adjuntos a los Secretarios de Grupo, que quedará del siguiente modo: dos del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista, dos del Grupo Movimiento Ciudadano y uno del Grupo Izquierda Unida, todos ellos a jornada completa.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 5 de febrero de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Pedro Luis Martínez Stutz, rubricado.”

La Comisión, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 5 de febrero de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

12º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 115 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN TERRENO DE LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS, PROMOVIDA POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D. Enrique Pérez Abellán, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del

Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Proyecto de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana nº 115, Sistema General Portuario, promovida por la Autoridad Portuaria de Cartagena.

1. Por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2003 se dispone someter a información pública el Avance de la Modificación del P.G.M.O.U. nº 115, Sistema General Portuario.
2. El proyecto de Modificación puntual ha sido redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.
3. El ámbito se limita a los terrenos que quedan afectados por la zona de servicio del Puerto de Cartagena definida en el Plan de utilización de los Espacios Portuarios aprobado por Orden FOM 245/2003 de 30 de marzo y que corresponde a las Dársenas de Cartagena y Escombreras.
4. Es objeto del presente documento la adecuación de los límites del Sistema General Portuario definido en el Plan General vigente, conforme a la delimitación de la zona de servicio del Puerto y su zona de reserva fijados en el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Cartagena, que incluye la Dársena de Escombreras, mediante Orden del Ministerio de Fomento 245/2003 de 30 de enero, publicada en el BOE de 13 de febrero de 2003, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 y procedimiento previsto en el art. 135 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

El presente proyecto tiene la consideración de modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de fecha 9 de abril de 1987. Su contenido es el que se determina en la presente memoria y en consecuencia con lo que se establece en el artículo 154 del Reglamento de Planeamiento.

5. Justificación de la propuesta:

-Procedencia de la clasificación.

Con arreglo a lo establecido en la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la marina mercante para articular la necesaria coordinación entre las Administraciones con competencia concurrente sobre el espacio portuario, los planes generales y demás instrumentos generales de ordenación urbanística deberán calificar la zona de servicio de los puertos estatales como sistema general portuario. Dicho sistema general se desarrollará a través de un plan o planes especiales o instrumento equivalente.

-Clasificación y calificación

A. Para la Zona de Servicios del Puerto y su zona de Reserva: La clasificación de suelo que se efectúa es la de **Sistema General de Comunicaciones, Sistema Portuario, P**. Este sistema pertenece a la estructura general y orgánica del territorio. A esta clasificación le son de aplicación las determinaciones contenidas en el apartado 2.1.2.1.3. de las Normas Urbanísticas del Plan General.

B. Para las nuevas zonas excluidas de la delimitación anterior:

Museo de Arqueología Submarina y Auditorio: La clasificación de suelo que se les asigna es la de **Sistema General de Servicios Públicos, Servicios para la Administración y Servicios Urbanos, A**. Este sistema pertenece a la estructura general y orgánica del territorio. A esta clasificación le son de aplicación las determinaciones contenidas en el apartado 2.1.2.5. de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Las zonas correspondientes al viario, rotonda y cuesta del Batel se clasifican como **Sistema General de Comunicaciones, Red Viaria, y Sistema General de Espacios Libres**. Estos sistemas pertenecen a la estructura general y orgánica del territorio. A esta clasificación le son de aplicación las determinaciones contenidas en el apartado 2.1.2.1.1. y 2.1.2.3. de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano y la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Aprobar inicialmente la Modificación del P.G.M.O.U. nº 115, Sistema General Portuario.
- II) Someter el expediente a información pública durante el plazo de 1 mes, mediante anuncios en el BORM y publicación en dos diarios de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones, otorgando, asimismo, un trámite de audiencia por el plazo de 1 mes a la Dirección General de Urbanismo.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de febrero de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que la posición de su Grupo en este punto del orden del día es ambivalente. Por una parte, comprenden que es razonable adaptarse al acuerdo del Consejo de Ministros referente a la ordenación portuaria, pero al mismo tiempo consideran que se podría haber aprovechado esta Modificación de Plan para haberle hecho una propuesta a la Autoridad Portuaria referente a la posibilidad de modificar la fachada marítima de Santa Lucía, dándole una apertura al mar en esa zona. Cree que hubiera sido importante de cara al futuro de Cartagena el haber aprovechado esta Modificación para hacer algo que se va a tener que hacer en el futuro, como es mejorar esa fachada marítima en una zona tan cartagenera, tan importante y tan estratégica, como es la de Santa Lucía.

Interviene el Sr. Guillén Calvo Delegado de Urbanismo, manifestando que como bien sabe el Sr. Gómez Calvo lo que se hace aquí es aplicar una Orden Ministerial de fecha 30 de enero de 2003, donde se definen los usos portuarios dentro de todo el puerto de Cartagena. En esa Orden Ministerial estaba incluido el Muelle de Alfonso XII y también Trinca Botijas, y lo que hace el Ayuntamiento, previa la firma de un convenio entre la Consejería de Obras Públicas, la Consejería de Industria, la Autoridad Portuaria y este Ayuntamiento, es excluir esos terrenos de Santa Lucía para el desarrollo urbano, y eso ha propuesto esta modificación de Plan General, porque lo que no se podía, y era el compromiso, era lo de la dársena de uso portuario exclusivamente para la actividad del puerto. Por tanto, cree que se trata de una buena Modificación de Plan porque se desarrolla Santa Lucía, si bien es compatible con el uso portuario, como no podía ser de otra manera.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

13°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 114 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN EL ÁREA DE EL HONDÓN, PROMOVIDA POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D. Enrique Pérez Abellán, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido, fuera del Orden del día, del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana nº 114, en el Área de El Hondón, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

- I) Por Decreto de fecha 14 de marzo de 2003 se dispone someter a información pública el Avance de la Modificación puntual del P.G.M.O.U., presentado por P.D.C.S.A. (Polígono para el desarrollo de Cartagena S.A.), en el Área del Hondón, publicándose en el BORM el día 3 de abril de 2003 y en los diarios La Verdad y La Opinión el 19 de marzo de 2003.
- II) Sometido el expediente al trámite de información pública se han recibido tres escritos de sugerencias:

Sugerencia nº 1: JUAN CAPEL GARCÍA:

Considera que en el documento de Avance no se realiza análisis de la situación de la ciudad, ni de las diferentes alternativas estudiadas, con la profundidad necesaria; considera que la alternativa elegida no resulta adecuada porque, toda la ordenación gira en torno a la prolongación del Paseo Alfonso XIII ya saturado; considera poco adecuado el giro

proyectado de la trama urbana con respecto al ensanche actual; considera que el tamaño de manzanas propuesto se encuentra fuera de escala y ausente de jerarquía.

Sugerencia n° 2: José Ignacio Manteca Martínez.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y
CARTOGRÁFICA DE LA UPCT.

Ponen de manifiesto la relevancia del Cabezo de La Viuda como enclave geológico singular de alto valor patrimonial, y sugieren la creación de un Parque Geológico y Centro de Interpretación sobre la Historia Geológica de Cartagena, proponiendo para el Parque el nombre de PARQUE DEL VOLCÁN DE LA VIUDA.

Sugerencia n° 3: José Abellán Ibáñez. VICARIA EPISCOPAL DE LA ZONA PASTORAL DE CARTAGENA.

Sugieren que se prevea suelo suficiente para la construcción de una nueva parroquia.

III) La propuesta de Modificación tiene por objeto transformar el sector que ocupaba la antigua instalación industrial, en una nueva zona urbana residencial, que se constituirá como el nuevo ensanche de la ciudad.

IV) Los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 3 de febrero de 2004 emiten informe según el cual:

“...Estos Servicios Técnicos reciben el encargo de la alcaldía de redactar el documento de Modificación Puntual n° 114 para su aprobación inicial, en el que se establezcan los parámetros y determinaciones urbanísticas necesarias para:

- definir un nuevo sector de suelo urbanizable a desarrollar mediante un Plan Parcial, en los terrenos de la antigua fábrica de Potasas y Cabezo de La Viuda.
- determinar un ámbito de suelo correspondiente a los terrenos de Renfe, accesos ferroviarios y estación, a desarrollar mediante un Plan Especial, conforme a las condiciones generales derivadas de la nueva estructura prevista.
- configurar la estructura general del ámbito, integrada en la estructura general del territorio, conforme a la que se desarrollarán los nuevos sectores de El Hondón: Plan Parcial y Plan Especial.
- redefinir las condiciones del suelo urbano circundante, afectado por la actuación, en orden a integrar la estructura del nuevo sector con el suelo urbano colindante.

Se recogen en dicha modificación parte de las sugerencias recibidas, si bien algunas de ellas serán objeto de definición en el planeamiento de desarrollo del ámbito: Plan Parcial y Plan Especial.

El documento de Modificación Puntual nº 114 en el área de El Hondón, queda redactado para ser sometido a la consideración del órgano competente de este ayuntamiento...”

V) JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE SU FORMULACIÓN.

La Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 1987 recogió la realidad existente en el momento de su redacción, dado que las expectativas económicas no propiciaban la introducción de cambios ni en los usos y consecuentemente en la clasificación del suelo, dentro de un planteamiento viable. Por lo tanto, reconoce los usos existentes: industrial allí donde se desarrollaban las actividades de la factoría de la Unión de Explosivos Río Tinto, ferroviario en los terrenos propiedad de RENFE, dentro del recinto de la estación, y calificando con usos de transición los suelos urbanos que quedaban entre la Av. del Pintor Portela y la vía del ferrocarril a Madrid. Prueba de esta situación de hecho es el trazado del nuevo acceso a la ciudad de la Autovía a Murcia, que hubo de realizarse en forma de viaducto para no entorpecer la actividad de la fábrica.

El cese de la actividad industrial de la zona supone un cambio radical en las perspectivas de evolución de la ciudad, lo que unido a las grandes transformaciones en su base productiva, la cual ha sufrido un gran proceso de reconversión, propicia la actuación en esta parte de la ciudad y justifica la modificación de las determinaciones del Plan General en la misma.

Los terrenos objeto de la presente modificación están situados al Este del Ensanche de Cartagena, entre el trazado del ferrocarril a Madrid y el cabezo de la Viuda, y limitada por el Norte con el trazado del ferrocarril a Escombreras y por el sur con la carretera N 332.

La altimetría de la citada área está comprendida entre los 4,60 m. en la zona Oeste, junto al Paseo de Alfonso XIII y la estación del ferrocarril, los 12/15 m en la carretera N 322 y la vía del ferrocarril a Escombreras y los 20 m. en la ladera del Cabezo de la Viuda, único accidente de la zona cuya altitud es de 49,84 m. Se trata por tanto de una vaguada suave, hacia el antiguo trazado de la Rambla del Hondón, que vierte sus aguas del tramo que ha quedado de la misma, desde el nuevo encauzamiento hasta el Paseo de Alfonso XIII.

VI) JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se delimita un Área Urbanística en los terrenos que ocupaba la antigua fábrica de la Unión de Explosivos de Río Tinto, que incluye la delimitación de un Sector de suelo urbanizable y de los sistemas generales adscritos al mismo, estableciendo como viario local vinculante el necesario para conseguir la conexión de este nuevo sector con el actual ensanche y la organización de un parque central equipado en la bisagra entre el actual ensanche y el sector, que debe aspirar convertirse en el nuevo ensanche de la ciudad

Respecto a la estructura general se ha creído mas adecuada la alternativa descrita en segundo lugar, es decir, la que se apoya en la directriz de la carretera N 332 y la Avenida de América, que permite la disposición ordenada y regular de todas las manzanas y favorece las conexiones con las nuevas áreas de equipamiento y parques situados junto al Cabezo de la Viuda. Se propone la creación de itinerarios alternativos para el tráfico rodado, con el fin de que el aumento de densidad no influya sobre el ya saturado ensanche y en especial el Paseo de Alfonso XIII.

Se delimita un ámbito de suelo a ordenar mediante un Plan Especial, correspondiente a los terrenos de RENFE, accesos ferroviarios y estación, conforme a las condiciones generales derivadas de la nueva estructura prevista. Dentro de este ámbito y solo a efecto de su ordenación conjunta, se incluyen los terrenos situados entre la estación y el Paseo de Alfonso XIII.

En suelo urbano colindante con el nuevo sector, actualmente calificado como industrial, se redefinen las condiciones, tanto de ordenación como se uso, en orden a la integración de su estructura con la de dicho sector. Se propone la prolongación de la Av. Ingeniero de la Cierva y de la calle Mahón, ordenando el resto de la zona con asignación de los usos pormenorizados, residencial y equipamientos y espacios libres. Son dos las zonas afectadas:

- Una situada entre la urbanización Estrella de Oriente, quedando una de sus parcelas afectada por la prolongación de la Av. Ingeniero de la Cierva, y el puente de Torre Ciega, en la cual se ha delimitado una Unidad de Actuación para el reparto de los beneficios y las cargas que se generan como consecuencia de las nuevas determinaciones del planeamiento.
- La otra corresponde con los terrenos que se encuentran dentro de la delimitación de la UA 4 EN.

Se establece una tipología aislada, similar a la existente en el entorno, con lo que se pretende evitar el efecto barrera con el nuevo sector y propiciar la transición al parque que se propone como bisagra ambas zonas.

Características generales para este área:

Unidad de Actuación 4 EN

Total	45.561,68 m ²	1,07 m ² /m ²	48.729,50 m ²
-------	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

Unidad de Actuación 7 EN

Total	39.246,95 m ²	1,45 m ² /m ²	56.853,95 m ²
-------	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

Plan Especial Estación

Total	93.240,67 m ²	0,93 m ² /m ²	86.724,04 m ²
-------	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

Sector Urbanizable El Hondón

Unidad Urbanística	985.402,00 m ²	0,61 m ² /m ²	600.000,00 m ²
--------------------	---------------------------	-------------------------------------	---------------------------

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular y Socialista y la abstención de Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- D) Aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.M.O.U. nº 114, en el Área del Hondón, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

- II) Someter el expediente a información pública durante el plazo de 1 mes, mediante anuncios en el BORM y publicación en dos diarios de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones, otorgando, asimismo, un trámite de audiencia por el plazo de 1 mes a la Dirección General de Urbanismo.

- III) Se solicitarán los informes de la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento y de RENFE, otorgando un trámite de audiencia a la Dirección General de Urbanismo.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de febrero de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que cree que es importante que se ordene la zona de terreno que aparece al cerrarse la actividad industrial en El Hondón; es importante que el ayuntamiento, lógicamente, ordene la zona, entre otras cosas para que los terrenos puedan ser desarrollados urbanísticamente y se pueda empezar la construcción de los equipamientos, los espacios libres y las viviendas necesarias para una ciudad como Cartagena que crece, aunque de forma tímida, pero está creciendo. De todas maneras, a su grupo siempre le quedará la duda sobre la intensidad de esta modificación. Les da la sensación de que no se ha aprovechado el cierre de Potasas y esta Modificación de Plan lo suficiente para dotarnos de los espacios libres, de los equipamientos que la ciudad necesita, pues consideran que la edificabilidad sigue siendo muy alta, que la intensidad de edificación

sigue siendo alta en esa zona, por encima de las modificaciones que hubo anteriormente y que han sido aprobadas en este Pleno en el entorno de esa nueva modificación. Creen que se está desaprovechando la oportunidad de tener más espacios para los ciudadanos de Cartagena, más espacios para equipamientos, más espacios para zonas verdes y reducir la edificabilidad en la zona propuesta. Por consiguiente, su Grupo no va a votar a favor de esta Modificación de Plan porque creen que responde más, que se inclina más, la modificación a los intereses económicos de la empresa creada para la gestión de los terrenos, en donde participa también la administración, porque cree que se debería haber hecho un esfuerzo, sobre todo por las condiciones políticas de esos terrenos, por las condiciones de coste social que han tenido esos terrenos en la historia de Cartagena, se tendría que haber hecho un esfuerzo para que la edificabilidad hubiera sido menor y los usos públicos mayores.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que esta modificación viene a raíz de una aprobación por parte de todos los grupos políticos en su momento de un acuerdo que se firmó con ERCROS para el traslado de Potasas. En ese acuerdo había una edificabilidad mínima para hacer compatible la nueva fábrica que en breve se iba a inaugurar en el Valle de Escombreras. A partir de esos compromisos, el Ayuntamiento lo único que ha hecho es cumplirlos. En la zona hay 255.000 m² de espacios libres y la edificabilidad es la comprometida en su momento con un acuerdo al que se llegó para el cierre. En este caso, estos terrenos tienen una carga de descontaminación, y se está hablando de más de mil doscientos o mil trescientos millones de pesetas, y lógicamente se tiene que hacer viable el proyecto. Cree que se trata de una modificación muy buena, y que incluso esta actuación ha sido premiada por el Parlamento Europeo, donde el proyecto técnico presentado es magnífico, según todos los arquitectos municipales, por la Universidad Politécnica de Cataluña, y compatible con el uso que se le quiere dar. A la vez, se están firmando acuerdos con la Consejería de Industria para la renovación de energías libres y limpias y aplicadas en esa zona de El Hondón, como no podía ser de otra manera. Cree que es una oportunidad buena de desarrollo de Cartagena, que es el primer paso que se da para que Cartagena pueda ampliarse por ese sector y, junto con el soterramiento de líneas que va a hacer permeable lógicamente y donde se incluye el PERI de la Estación; esa edificabilidad para hacer permeable el soterramiento, supondrá la expansión de Cartagena en un futuro como una zona de las mejores de Cartagena.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Gómez Calvo manifestando que él no ha dicho que el proyecto técnico no sea competente o no sea bueno. El proyecto técnico responde, como bien ha dicho el Sr. Guillén Marco, a unos compromisos de edificabilidad previamente contradíos, y aunque ha dicho también que ha sido por acuerdo de los grupos de este pleno, eso no es verdad, porque fue por acuerdo del Grupo Popular y del Grupo Socialista, que no es lo mismo. En todo caso, con menos edificabilidad se podría haber hecho el mismo ordenamiento igual de brillante técnicamente. Ha de recordar que justo la urbanización que hay al lado, también producto de una modificación de plan, fue premiado su desarrollo urbanístico, y su edificabilidad era bastante más baja que la prevista ahora en El Hondón. El soterramiento viene derivado no del propio ordenamiento sino de la propia apuesta de

Renfe por mantener la estación del AVE en la actual Estación ferroviaria, lo cual ha obligado a modificar la previsión de planeamiento que el propio Ayuntamiento o por la Universidad que lo desarrollaba en la zona. Por lo tanto, no es verdad que es el planeamiento quien fuerza al soterramiento de las líneas, sino que es la propia estrategia de Renfe la que hace que se puedan unir esas dos partes de la ciudad, y técnicamente hubiera sido igual de bueno o mejor con menos edificabilidad que lo que actualmente tiene la modificación que se plantea. Por tanto, estando de acuerdo con el Concejal de Urbanismo que técnicamente no es discutible, pues los técnicos lógicamente desarrollan los números que se les dan desde las administraciones; sin embargo, a juicio de su grupo, la densidad que se dota a esa modificación de plan está por encima de la densidad que en esa misma zona el ayuntamiento ha estado dando antes de esta modificación de plan.

Finalmente interviene el Sr. Guillén Marco diciendo que lo que Renfe pretende es que la estación del AVE vaya en el sitio de la actual Estación del Ferrocarril, pero no habla del soterramiento. El soterramiento es un compromiso que se adquiere con negociaciones de la Alcaldesa y el Consejero de Obras Públicas, porque Renfe lo tiene planteado después de los acuerdos y no que vaya a hacerlo, porque lo que decide Renfe es la Estación pero no soterrar. Y ese soterramiento ha sido una decisión propia del Ayuntamiento para darle viabilidad al proyecto. Ha de insistir en que se tienen 255.000 metros de espacios libres y sistemas generales, que son compatibles con la edificabilidad aceptada, y ese compromiso firmado si no por el Grupo de Izquierda Unida, sí por los Grupos Socialista y Popular, se hizo con el compromiso del traslado de la empresa y adelantar el mismo, y las condiciones fueron poner una nueva empresa para que no se perdieran los puestos de trabajo, cosa que se está haciendo y la descontaminación de suelo tanto por parte del Ayuntamiento de Cartagena como de la Sociedad Podecasa y Ercros y eliminar las infraestructuras existentes como son el paso a nivel que existe. Lógicamente, esas condiciones llevan a esta edificabilidad que cree que son compatibles perfectamente en la zona y que se puede desarrollar magníficamente.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida)

14º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 113 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN SAN GINÉS DE LA JARA, PROYECTO NOVO CARTHAGO, PROMOVIDA POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D. Enrique Pérez Abellán, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Proyecto de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana nº 113, Clasificación de suelo urbanizable en San Ginés de la Jara, iniciado de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

- D) En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de agosto de 2003, se adopta el acuerdo de iniciar de oficio la tramitación del expediente de Modificación nº 113 del P.G.M.O.U., al tener la naturaleza de estructural y en aplicación del artículo 135.1 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 138 de dicho texto legal, sometiendo el Avance presentado por la mercantil HANSA URBANA S.A. a la preceptiva información pública.

Durante dicho periodo se han presentado cuatro escritos de sugerencias al proyecto por parte de:

Derramadores Mar Menor S.A.: Propone incluir en el ámbito de la actuación los terrenos de su propiedad. No obstante, dichos terrenos están situados en discontinuidad al otro lado de la autovía MU-312.

Inmobiliaria Altonia S.L.: Esta sociedad, propietaria de los terrenos afectados por la colindante Modificación Puntual de Lo Poyo, realiza una serie de consideraciones sobre la propuesta en relación con su propio ámbito, y sugiere la necesaria coherencia e integración con el sector colindante ordenada por la Modificación Puntual número 55 “Lo Poyo”.

Aljomarsa: Como propietario dentro del ámbito de la propuesta, manifiesta su voluntad de participar en el desarrollo, asumiendo los beneficios y cargas derivados de la actuación urbanística, indicando el estado actual de sus terrenos.

Asociación de Naturalistas del Sureste: Muestra su oposición al proyecto presentado por considerarlo incompatible con la conservación del LIC y por el modelo de desarrollo propuesto. Sugiere que, en el caso de que se realice un proyecto de moderadas dimensiones en la zona, se garantice la restauración ambiental real, y respete escrupulosamente la zona LIC, previendo fuera de su ámbito espacios de amortiguación.

A dichos escritos de sugerencias, la mercantil Hansa Urbana S.A. presenta escrito de alegaciones con fecha 17.10.03.

Sobre las sugerencias presentadas deberá pronunciarse el Órgano Municipal competente al incidir en la ordenación urbanística establecida en la propia modificación.

II) Con fecha 3 de febrero de 2004 los Servicios Técnicos de Planeamiento han emitido el informe siguiente:

“...1. Descripción de la Propuesta:

El objeto de la Modificación Puntual es la clasificación como suelo urbanizable sectorizado para uso residencial y turístico de los terrenos comprendidos entre el límite del Plan Parcial Perla de Levante y la Rambla del Pichorro, la Autovía de La Manga, el ámbito de la actuación de Lo Poyo y la ribera del Mar Menor. Se adscriben a la actuación terrenos que se clasifican como Sistema General en el ámbito de Santa Lucía, donde se ubica el nuevo Hospital de Cartagena.

2. Cuantificaciones:

Superficie total del sector ordenado	5.666.233 m2
Suelo de dominio público existente	142.541 m2
Sistemas Generales internos vinculados	1.088.501 m2
Sistemas Generales externos adscritos	235.485 m2
Total Sistemas Generales	1.323.986 m2

Superficie total ámbito 5.759.177 m2

(excluidos dominios públicos preexistentes)

Índice de edificabilidad 0,155 m2/m2

Edificabilidad total 892.672 m2

residencial 669.504 m2 (75%)

turístico residencial 178.534 m2 (20%)

turístico complementario 44.634 m2 (5%)

Número de viviendas estimadas 10.000 viviendas

Las superficies de Sistemas Generales internos vinculados se desglosan en:

Sistema General de Protección Natural SGPN 442.165 m2

Sistema General de Espacios Libres SGEL 191.068 m2

Sistema General Viario SGV 289.389 m2

Sistema General de equipamientos SGEC 172.935 m2

Sistema General Cauce Hidráulico 49.505 m2

Sistema General Vías Pecuarías 85.980 m2

Dominio público previamente existente -142.541 m2

3. El documento consta de Memoria (informativa, justificativa y de ordenación, Normas Urbanísticas, Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero), y Planos, e incluye como Anexo separado el Estudio de Impacto Ambiental preceptivo, disponiendo la documentación mínima necesaria para ser sometido a la consideración del órgano municipal competente...”

III) Con fecha 4 de febrero de 2004 los Servicios Técnicos de Proyectos y Obras de Urbanización han emitido el informe siguiente:

“En relación con la modificación nº 113 del P.G.O.U., y en cuanto a las infraestructuras generales consideradas en la misma, hemos de informar:

Ejes viarios:

Se proyectan 3 ejes viarios estructurantes de la actuación propuesta.

Eje horizontal sur, que discurre aproximadamente paralelo a la vía de acceso a La Manga (MU-312), que coincide dentro de la actuación propuesta, con el eje transversal planteado en el estudio de alternativas del “eje viario cerco Mar Menor”, con un ancho de 60 m, suficiente a nuestro criterio; para el desarrollo posible del conjunto de actuaciones urbanísticas que pudieran desarrollarse en la zona sur del Mar menor; y que debe reflejarse en el plano de ordenación correspondiente en su trazado definitivo.

Eje horizontal norte, que se corresponde con el trazado de la F-3 de Los Urrutias a Los Nietos, modificado su trazado de la F-34 de Los Urrutias a Los Nietos, modificado su trazado con desplazamientos hacia el suroeste manteniendo los extremos en el área de actuación; y basado dicho desplazamiento en la necesidad de crear una zona blanda de protección, a la superficie catalogada como LUGAR de INTERES COMUNITARIO (LIC).

Se le dota de una banda lateral de protección (a cada lado), de 30 m.

Eje central, de conexión entre la vía de acceso a La Manga (MU-312) y la F-34 (con un ancho de 40 m.), a través del Sector a ordenar.

La conexión entre la vía de acceso a La Manga y el eje central deberá ser objeto de remodelación en función de los estudios de tráfico que para el desarrollo del sector hayan de realizarse y de los informes que al efecto emita la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma, titular de la vía de acceso a La Manga.

Vías pecuarias:

Se mantiene en su situación actual la Colada del Mar Menor, y se modifican entre los límites del Sector el trazado de la Colada de Cantarranas, a adosándola por el límite Oeste a la Rambla del Pichorro, al eje horizontal viario, así como al límite Este del Sector.

Esta modificación debe ser informada por la Consejería de Medio Ambiente.

Ramblas:

Afectados por la Ordenación se encuentran La Rambla del Pichorro (al Oeste y límite del Sector) y próximo al Este pero dentro de la Actuación, la Rambla del Beal de los cuales (y según se indica en la memoria de la modificación del P.G.O.U, nº 113), se han presentado los proyectos de “apeo y deslinde en Confederación Hidrográfica”, cuyo informe y aprobación se han de obtener para el desarrollo y ordenación definitiva de la actuación.

Es previsible que gran parte del desagüe de pluviales que el futuro desarrollo de la actuación origine, haya de encauzarse hacia las Ramblas, con un incremento considerable de caudal vertido, debido a la edificación y pavimentaciones, por lo que será necesario posiblemente aumentar la dimensión de los cruces actuales en alguna de ellas en la parte afectada por la Actuación.

Se fijan los puntos de entronque de las distintas canalizaciones (telecomunicaciones, gas natural, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado) y según se indica en la misma todos los puntos han sido facilitados por las distintas empresas concesionarias u organismos titulares ó gestores de cada uno de los distintos

servicios, cuyos escritos deberán ser aportados en el expediente, a fin de confirmar la idoneidad de la situación física y de capacidad de los puntos de acometida.

Se fija la línea de edificación a 800 m. del D.P.M.T., para protección de dos espacios de interés comunitario existentes. Distancia que en cualquier caso deberá ser informada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y en base al Estudio de Impacto Ambiental que se adjunta que deberá ser informado por la Dirección General de Medio Ambiente.

Existen molinos de viento, el Monasterio de San Ginés, y otras edificaciones protegidas, cuyas condiciones de protección han de ser fijadas por la Consejería de Cultura.”

IV) Con fecha 27 de noviembre de 2003 se ha emitido informe por la Dirección General de Costas a los efectos previstos en los artículos 112 y 117.1 de la Ley 22/88 de Costas, considerando la Dirección General que la Modificación puntual nº 113 del P.G.M.O.U. resulta compatible con las disposiciones de la Legislación de Costas.

V) Se deberán solicitar los siguientes informes sectoriales:

- Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma.
- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente respecto los espacios protegidos y la Colada de Cantarranas.
- Consejería de Cultura.
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular y Socialista, la abstención de Movimiento Ciudadano y el voto en contra de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Aprobar inicialmente la Modificación del P.G.M.O.U. nº 113, en San Ginés de la Jara.

- II) Requerir los informes sectoriales a las distintas Administraciones y Organismos Públicos interesados.

- III) De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley del Suelo de la Región de Murcia se deberá tramitar el Estudio de Impacto Ambiental preceptivo.

- IV) Someter el expediente a información pública durante el plazo de 1 mes, mediante anuncios en el BORM y publicación en dos diarios de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones, otorgando, asimismo, un trámite de audiencia por el plazo de 1 mes a la Dirección General de Urbanismo.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de febrero de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que va a votar en contra de esta modificación 113 del Plan General por entender que la propuesta que se hace es una propuesta ambientalmente insostenible, que perjudica gravemente los usos ambientales del Mar Menor, que es incompatible con la conservación del LIC, el lugar de interés comunitario, que la propia Comunidad Autónoma ha establecido para el lugar y que no se garantiza ni la restauración ambiental del lugar, después de la intervención urbanística, ni se garantizan los espacios de amortiguación necesarios para la defensa de ese LIC. En el proyecto aparecen unos espacios de amortiguación de apenas 30 metros, que a su juicio son absolutamente incompatibles con el respeto real que se tiene que tener a los lugares de interés comunitario. Cree que la estrategia municipal de colmatar urbanísticamente todo el espacio litoral del Mar Menor en Cartagena con una presencia muy importante de segundas residencias, va a colmatar no sólo los usos públicos de las zona, las carreteras, los pocos equipamientos que hay, sino que va a generar un problema ambiental grave. De hecho, ya existe un problema ambiental grave en la zona, y que ese uso intensivo del urbanismo, del ladrillo, en nuestro litoral, un litoral tan degradado ya, como es precisamente el del Mar Menor, va a generar problemas irresolubles en el proyecto que se presenta hoy. Al mismo tiempo, todavía no le queda del todo claro el uso, la titularidad y los gastos que van a suponer la protección y el mantenimiento de los bienes de interés cultural que aparecen en el proyecto, que sigue siendo otro elemento de necesaria aclaración pública, por parte del gobierno y de la empresa, antes de la firma de los correspondientes convenios que tengan que darse en el desarrollo de la gestión de este Plan Parcial.

Por el Grupo Municipal del Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa, manifestando que en este punto su grupo va a mantener el voto de la Comisión Informativa en relación a lo que ya explicó en ella; es decir, que para su grupo es fundamental el estudio de impacto ambiental que se pueda desarrollar en la zona, la recuperación cultural del Monasterio de San Ginés de la Jara y de los molinos de viento de su entorno, así como el abastecimiento de aguas y la depuración de las mismas, que tienen que ir condicionadas a la realización del proyecto. Por eso la abstención va en ese sentido. Ha de ver el convenio firmado y el cumplimiento de dicho convenio para dar la aprobación a esta incrementación del número de viviendas en la zona.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Trujillo Hernández, manifestando que desea que conste en acta lo que se dijo en la Comisión Informativa respecto a la rehabilitación del Monasterio de San Ginés de la Jara, en el sentido de que correría a cargo de la urbanizadora y que sería incluido en el convenio a realizar durante la tramitación del Plan Parcial.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que se va a incluir, puesto que es el momento, la rehabilitación de San Ginés de la Jara como sistema general, y su recuperación la harán los promotores. No es el momento de traerlo ahora porque el convenio se firmará posteriormente, con el Plan Parcial, pero que no quepa la menor duda que es una decisión de este Ayuntamiento el obligar a los propietarios a recuperarlo y a cederlo al Ayuntamiento o a cualquier estamento, como sistema general. No se sabe su uso, porque todavía no se está en ese momento, pero la recuperación tiene que ser a costa de los promotores, como no podría ser de otra manera. Puede asegurarle al Sr. García Conesa que después se verá el impacto ambiental hecho y se tendrán que cumplir todas las condiciones que impongan la Comunidad Autónoma con respecto a ese impacto ambiental, por parte de todos los promotores, y en ese acuerdo también tienen la protección San Ginés de la Jara y los molinos de viento, los cuales tienen una protección de 500 metros como catas y después se hará lo que dicte la Dirección General de Cultura, pero en principio están recogidos en el documento como de protección, tanto para los dos molinos existentes como para la adecuación de San Ginés de la Jara. En cuanto a los informes sectoriales que se tienen que pedir, las direcciones generales correspondiente de Carreteras, Infraestructuras, Mancomunidad, Medio Ambiente y Medio Natural, tendrán que recoger los sistemas de abastecimiento y depuración, como no podría ser de otra manera, y así ha solicitado este Ayuntamiento a la Mancomunidad los volúmenes de agua, los cauces y la depuración. En cuanto al Sr. Gómez Calvo le tiene que decir que en este caso la edificabilidad es de 0,15 por ciento, en donde de los 5.666.000 solamente para residencial son 660.000, es decir, que se quedarían 5.000.000 libres. Lógicamente también debe de cumplir el LIC y las cepas de la zona, y eso se verá posteriormente con los informes sectoriales que se tengan que decidir. Los sistemas de equipamientos y espacios libres suponen más de 755.000 m² y los sistemas viarios suponen más de 289.000 m². Esta Modificación lo que hace es cumplir la siguiente aprobación de las directrices del litoral en lo que permanece en una zona de crecimiento y expansión pero moderada en cuanto al número

residencial, incluyendo también en esta Modificación un total de 220.000 m² aproximadamente para equipamiento hotelero y usos turísticos.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que es cierto que la edificabilidad aquí es baja, más baja que en El Hondón, pero son 10.000 residencias, según el propio proyecto, lo que supone 30.000 nuevos residentes, luego el impacto sobre el LIC y sobre el litoral no va a ser en absoluto mínimo, sino que va a ser un impacto importante y de tal envergadura que cuestiona la propia continuidad del espacio protegido que aparece en el ordenamiento. Se trata de una posición que su grupo ha defendido en Lo Poyo ante los tribunales y que defiende ahora también, con razón o sin ella, que eso lo dirá el tiempo y lo dirán los tribunales de justicia, pero al menos una posición que se ha demostrado que es razonable porque en otros sitios, en otros espacios, esa misma edificabilidad, esa misma presión sobre un espacio protegido, podrá significar el deterioro grave de ese espacio protegido. A eso se le une también la propia presión sobre el litoral, no sobre el LIC, sobre el humedal, sino sobre el propio espacio del Mar Menor; una presión que no es sólo del Ayuntamiento de Cartagena sino que de todo el litoral del Mar Menor, que está llevando a su rápida degradación y que también debe de ser tenido en cuenta a la hora de aprobar ordenamientos continuos en ese espacio. Hay que pensar que no se está hablando solamente de esas 10.000 residencias sino que también se está hablando de Lo Poyo, que se ha reactivado de nuevo, que se está hablando también del ordenamiento a la entrada de La Manga, que se está hablando de la totalidad del espacio que quedaba sin edificar en el término municipal de Cartagena en su litoral con el Mar Menor. Por lo tanto, a su juicio son temas que de forma aislada tienen su presión local, pero que de forma conjunta tienen una presión sobre toda el área, y eso a su juicio cuestiona la sostenibilidad del área y la calidad del turismo y de las segundas residencias que actualmente hay. Por eso, comparte con las asociaciones defensoras de la naturaleza la preocupación por este ordenación y por el ordenamiento de Lo Poyo, y cree que todas las garantías que se puedan conseguir para garantizar la protección de un lugar de interés comunitario y las necesarias bandas de amortiguación de impacto que se tengan que hacer en su entorno, cree que no están bien resueltas en el ordenamiento que propone el gobierno municipal en estos momentos. Y es verdad que hay mucho espacio que no es residencial, pero se trata de espacios que muchos de ellos también se amortizan económicamente, como son campos de golf, como son equipamiento de otro tipo. En ese sentido, su grupo no cree que sean anodinos ese tipo de actuaciones, no creen que los campos de golf sean actuaciones que no tengan costo ambiental, porque cree que lo tienen. No sólo tienen coste ambiental las viviendas sino otro tipo de actuaciones, y en este caso y en esta Región, los campos de golf han demostrado que también tienen un coste ambiental que el gobierno nunca suma a la hora de hacer esos números que les plantean.

El Sr. García Conesa manifiesta que el planteamiento que trae hoy al pleno se va a ver posteriormente en una moción, en el sentido de que este proyecto al igual que cualquier otro que incremente el número de viviendas en el Mar Menor, debe de hacerse si no previo pero sí simultáneamente, con un estudio de impacto ambiental o con un estudio de edificabilidad sostenible en el Mar Menor. Cree que hay que ver la capacidad de carga que puede tener la laguna en cuanto al número de viviendas y de habitantes en la

zona para estudiar realmente cuáles son las posibilidades que puede tener de creación de nuevas urbanizaciones y nuevas viviendas en el entorno. Por eso cree que es fundamental, y así lo va a plantear en la moción que presenta a este pleno, que se haga un estudio de capacidad de carga, si no previo sí simultáneamente a este tipo de actuaciones que, evidentemente, a lo que van a llevar es a una mayor población entorno a la laguna.

Finalmente interviene el Sr. Delegado de Urbanismo diciendo que paralelamente el estudio de impacto ambiental de la zona está hecho y estará presentado en la Dirección General correspondiente, en donde se definen todas las actuaciones que se tienen que desarrollar en la zona, en donde se respecta el LIC, en donde se respeta la franja de protección y todas las consideraciones que la Dirección del Medio Natural y la Dirección de Medio Ambiente pongan al impacto ambiental presentado, que tendrán que ser asumidas, como no puede ser de otra manera por la promoción. Lógicamente, dependiendo del tanto por ciento y los metros, el número de viviendas es distinto. Si se actúa sobre casi 5.750.000 m² y se le pone 0,15, salen aproximada esas viviendas. No se puede decir que salen muchas viviendas cuando evidentemente la edificabilidad es muy baja, y cumple las perspectivas desde el punto de vista empresarial y las perspectivas desde el punto de vista medio ambiental. Se está hablando de una zona de aproximadamente seis millones de metros cuadrados con una edificabilidad muy baja. No es el momento, y en el Avance se presentó, cómo estaban distribuidas las zonas, y así toda la zona de protección se mantenía, que había una franja de protección a esa zona y que posteriormente resolverán los informes sectoriales adecuados, si considera sostenible esta actuación.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista), UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

15°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO SE DESESTIME LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PERI DE ISLA PLANA, EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 6.1.1, PRESENTADA POR AGORA DE MUALCA S.R.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D. Enrique Pérez Abellán, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del

Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de Modificación puntual del PERI de Isla Plana en el ámbito de la U.A. nº 6.1.1. I.P, presentado por Dª Julia Jaén García en representación de la mercantil “Ágora de Mualca S.R.L.”

1. La propuesta consiste en modificar la posición de la zona edificable de la parcela 1, hacia el norte de la misma.
2. Sobre dicha propuesta los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 27 de enero emiten el informe siguiente:

“La propuesta consiste en modificar la posición de la zona edificable de la parcela 1, hacia el norte de la misma. Sobre la misma hemos de informar:

- La propuesta se realiza de forma parcial sobre la manzana que le afecta, provocando el efecto de medianera vista, al desligar la zona edificable de la que se encuentra proyectada en la parcela contigua de la UA 6.1.2., por lo que dicha propuesta no resulta adecuada desde el punto de vista de la ordenación urbanística que se propone.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular, Socialista e Izquierda Unida y la abstención de Movimiento Ciudadano, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Denegar la tramitación de la Modificación del PERI de Isla Plana para su aprobación, al no resultar adecuada la ordenación urbanística propuesta que en todo caso deberá considerar la ordenación global de la manzana de forma coherente.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de febrero de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

16°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO SE DESESTIME UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE WSELL DE GUIMBARDA, PRESENTADO POR BIOCASAS URBANAS DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D. Enrique Pérez Abellán, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en parcela situada en Calle Wsell de Guimbarda nº 2 de Cartagena, presentado por D. Domingo Torres Vera en representación de la mercantil “BIOCASAS URBANAS DE CARTAGENA”

1. La parcela sobre la que se presenta Estudio de Detalle situada en C/ Wsell de Guimbarda 2, se encuentra calificada por el Plan General con la norma E1(Vc3). Para dicha norma el Plan General establece:
 - Se aplica a las zonas o parcelas en las que la edificación no puede ajustarse exactamente a una norma en todos sus parámetros y son condicionantes de la nueva construcción las edificaciones del entorno así como condicionantes jurídicos anteriores.
 - Deberá redactarse un Estudio de Detalle que ordene volumétricamente la parcela acorde con la edificación de la manzana o entorno.
 - Cuando una parcela o solar pueda edificarse según todos los parámetros de la Norma de referencia, por carecer de algún condicionante derivado de las construcciones colindantes, la edificación se ajustará a aquella sin precisar Estudio de Detalle.

2. Con fecha 27 de enero de 2004 los Servicios Técnicos de Planeamiento emiten el informe siguiente:

“...En el caso de la parcela objeto de propuesta, no existen condicionantes que impidan la edificación de la misma con los parámetros de la norma de referencia Vc3:

- No se ha cuantificado correctamente la edificabilidad asignada por el Plan, ya que no se distingue entre vuelos permitidos abiertos y cerrados.
- En cualquier caso, las condiciones derivadas del apartado 3.3.6. de las Normas Urbanísticas sobre vuelos permitidos, y su proporción entre vuelos abiertos y cerrados, permiten la edificación del solar proyectando huecos laterales, en el caso de realizar vuelos.
- El solar se puede edificar con los parámetros de la norma de referencia y carece de condicionantes jurídicos que lo impidan.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Denegar la tramitación del Estudio de Detalle para su aprobación, en parcela situada en Calle Wssell de Guimbarda nº 2 de Cartagena al no existir condicionantes en dicha parcela que impidan la edificación con los parámetros de la norma de referencia Vc3, haciendo por ello innecesaria la tramitación de dicho instrumento de planeamiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de febrero de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado,. Agustín Guillén Marco

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

17°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PERI DE LOS BELONES, EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 4.4. LB, PRESENTADO POR D. SIMÓN SÁEZ SÁEZ.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D. Enrique Pérez Abellán, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Proyecto de Modificación puntual nº 1 del PERI de Los Belones en el ámbito de la U.A. nº 4.4 LB, presentado por D. Simón Sáez Sáez.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 27 de junio de 2003 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.
3. Consta en el expediente informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de fecha 27 de noviembre de 2003, según el cual debe subsanarse la errata detectada en el punto 2..7.1. de la Memoria en el que la superficie de las manzanas residenciales es de 2.241,6 m².

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente la Modificación puntual nº 1 del PERI de Los Belones, en el ámbito de la U.A. nº 4.4, presentado por D. Simón Saez Saez, debiendo subsanar las deficiencias indicadas en el informe de la Dirección General de Urbanismo.

2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.

3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de febrero de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

18.º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE MURALLA DEL MAR, ESQUINA A PARQUE TORRES, PRESENTADO POR AGROURBANA CARTHAGO S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D. Enrique Pérez Abellán, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en solar situado en Muralla del Mar esquina a Parque Torres, presentado por la mercantil AGROURBANA CARTHAGO S.L.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 4 de agosto de 2003 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento, sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

2. El Estudio de Detalle es del tipo previsto en el artículo 65, C del Reglamento de Planeamiento de ordenación de volúmenes. El Plan General de Ordenación prevé en su artículo 3.1.4.2 que cuando las alineaciones existentes exteriores sean rectificadas, sin delimitación de unidad de actuación, la edificabilidad se podrá aplicar sobre la totalidad de la superficie de la parcela primitiva, exceptuando los parámetros de altura y ocupación.
3. De acuerdo con la documentación obrante en el expediente y de la certificación expedida por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria con fecha 3/10/2003, los propietarios o titulares de derechos incluidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle coinciden con los promotores del mismo.
4. Consta en el expediente informe de fecha 4 de diciembre de 2003 de la Dirección General de Cultura en el que después de extenderse sobre una serie de consideraciones sobre la norma urbanística de aplicación en virtud de lo dispuesto en el P.G.M.O.U. de Cartagena y sobre la declaración del casco antiguo de Cartagena como Conjunto Histórico Artístico, concluye manifestando que: “Técnicamente los solares objeto del estudio de detalle no se encuentran en entorno de BIC y por tanto, en aplicación del art. 20.4 de la ley 16/85 del PHE, el Ayuntamiento de Cartagena es competente para autorizar directamente las obras que desarrollen el planeamiento aprobado, en este caso el PGMOU de Cartagena en calidad de plan especial de protección de Conjunto Histórico, pudiendo interpretarse que la aplicación del art. 3.1.4.2 en que se base el estudio de detalle deriva directamente de dicho planeamiento.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular y Socialista, la abstención de Izquierda Unida y el voto en contra de Movimiento Ciudadano, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en solar situado en Muralla del Mar esquina a Parque Torres, con las condiciones derivadas del acuerdo de aprobación inicial, debiéndose presentar al efecto un Texto Refundido en el que se justifique el cumplimiento de las referidas condiciones.
2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.
3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de febrero de 2004.=
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco,
rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por
VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida) y
UN VOTO EN CONTRA (Grupo Movimiento Ciudadano).

19º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E
INFRAESTRUCTURAS EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN CON
LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A DIVERSAS
PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D. Enrique Pérez Abellán, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Nicolás Angel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez, Calvo de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la Propuesta formulada por D. Enrique Pérez Abellán Delegado de Obras en Barrios y Diputaciones, Participación Ciudadana, Agricultura y Parques y Jardines sobre los acuerdos municipales necesarios para que la Dirección General de Costas ejecute las obras necesarias para mejorar la accesibilidad a diversas playas del Término Municipal.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Poner a disposición de la Demarcación de Costas los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de mejora de la accesibilidad a diversas playas del Término Municipal.

2. Ejecutadas las referidas obras, este Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento.

3. De conformidad con lo dispuesto en el art. 111.3 de la Ley de Costas, la Administración del Estado quedará exenta del abono de tasas por la expedición de las licencias que sean exigibles con arreglo a la legislación urbanística, a cuyo efecto se dará traslado del acuerdo que se adopte a la Concejalía de Hacienda.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de febrero de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

20º. MOCIONES.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA AYUDA DOMICILIARIA A PERSONAS MAYORES.

“El pasado domingo día 1 de febrero, los medios de comunicación se hicieron eco de que 300 ancianos del municipio de Cartagena que viven solos y sin recursos esperan turno para ser atendidos por los Servicios Sociales Municipales, hecho que el PSOE denunció en el Pleno donde se aprobaron los presupuestos para el 2004. Actualmente los trabajadores sociales que atienden este servicio sólo pueden cubrir 60.000 horas de trabajo al año para atender escasamente y con muy pocas horas al día, una o dos veces por semana a solo 300 ancianos que se benefician de esta atención social, a todas luces insuficiente. Es decir, que para atender medianamente a las necesidades que este tramo de población de la tercera edad demanda, se necesitarían el doble de los recursos ahora disponibles para cubrir mínimamente estas necesidades. No es de recibo que para el 2004 se haya aumentado sólo unas 8.000 horas más al año para atender a los ahora

beneficiados de esta actuación social, lo cual supone un aumento de sólo 27 horas más al año por persona, o lo que es lo mismo, cuatro minutos por persona y día.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno Municipal elabore un Plan Municipal y lo dote de presupuesto para cubrir a lo largo de esta legislatura las necesidades de los ciudadanos con respecto al servicio de ayuda a domicilio, poniéndose como objetivo la eliminación de esta lista de espera que existe actualmente.”

Añade el Sr. Díez Torrecillas que el Partido Popular muestra una falta de sensibilidad alarmante para atender cuestiones de primera necesidad social, que no se traduce en el incremento necesario en las partidas presupuestarias correspondientes. Basta con ojear someramente los presupuestos del Instituto Municipal de Servicios Sociales para este año 2004 para comprobar que el incremento de las transferencias al Instituto de Servicios Sociales por parte del Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma son absorbidos en su gran mayoría por el capítulo I de personal y el capítulo II de gastos corrientes, dejando para gastos sociales un déficit muy importante, como partidas para la asistencia social que han decrecido un 6,7 por ciento con respecto al año anterior o como gastos para las minorías sociales, que han disminuido un 6,3 por ciento. Resulta hiriente que no se haya incrementado ni siquiera el pírrico 2 por ciento del IPC. ¿Cómo se justifica que el gobierno municipal sea capaz de mantener un déficit social tan grande y, paralelamente, presumir de un superávit presupuestario en el ejercicio del año 2003? El gobierno municipal firmó también recientemente un convenio con Fomento para poner a disposición de ese organismo los terrenos por donde transcurrirá el eje transversal, cuando éste debería ser financiado en su totalidad por Fomento, según se recoge en los presupuestos generales de 2002. El valor aproximado de esa expropiación ronda los 2,5 millones de euros, dinero que también se podría haber invertido en paliar el déficit social que tiene el municipio. Tampoco es de recibo que el Partido Popular, a través de la Comisión de Contratación, y con el voto en contra del Partido Socialista, contemple partidas de 232.000 euros para financiar la dirección técnica del auditorio o 48.000 euros en asesores técnicos para las expropiaciones de la construcción del eje transversal. Los socialistas no se van a oponer ni van a poner en duda las necesidades de atender a esos importantes proyectos para el desarrollo cultural y de infraestructura, tan convenientes para la ciudad, pero les parecería que una política más ajustada a las necesidades prioritarias de los ciudadanos con menores recursos merecería dotar a éstos de mayores recursos presupuestarios a costa de que determinados trabajos de índole técnico, como los mencionados, fuesen asumidos directamente por los cualificados técnicos que posee este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Por todo ello, se presenta al pleno la moción en el sentido de que el gobierno municipal elabore un Plan Municipal y lo dote de presupuesto para cubrir a lo largo de esta legislatura las necesidades de los ciudadanos con respecto al servicio de ayuda a domicilio, poniéndose como objetivo la eliminación de la lista de espera que existe actualmente.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. García Nieto, Delegada de Asuntos Sociales, manifestando que el Sr. Díez Torrecillas pertenece a la Comisión de Servicios Sociales y también representa a su grupo en el Instituto Municipal de Servicios Sociales. ¿Acaso no estuvo el Sr. Díez Torrecillas en la sesión plenaria de dicho Instituto donde se aprobaron los presupuestos del mismo para el presente año? ¿Acaso preguntó cuánto se aumentaba el presupuesto en esa partida o acaso no preguntó porque le pareció correcto? Que ella recuerde debió de parecerle bien porque el presupuesto se aprobó por unanimidad de todos los presentes, incluyendo al Sr. Díez Torrecillas. Ese presupuesto se aprobó con el voto a favor del Sr. Díez Torrecillas. ¿Acaso ha vuelto el Sr. Díez Torrecillas por la Concejalía de Asuntos Sociales para preguntarle los planes que se tienen para atender las necesidades de los ancianos en Cartagena, y en concreto para informarse del Plan de Actuación para Personas Mayores? El Sr. Díez Torrecillas no ha hecho eso, se ha limitado a recoger los titulares de prensa para presentar una moción. Lo dice porque puestos a recoger información de la prensa, en la misma entrevista también se hacía referencia al Plan de Actuación que se está elaborando en Servicios Sociales para personas mayores, pero a lo que se ve, seguramente lo positivo de su Concejalía no le interesa mucho al Sr. Díez Torrecillas. En este año no sólo se ha aumentado el servicio de ayuda a domicilio con más horas de atención, cosa que es discutible, y ella no quiere 8.000 sino que quiere 10.000, 12.000 horas, las que hacen falta; pero es que el Sr. Díez Torrecillas al hacer los números, los que vienen en la moción, no ha tenido en cuenta la demanda que ha surgido en un año, por eso, seguramente, si entra ahí no le van a cuadrar los números, tal y como plantea en la moción. También tiene que decir que se van a dotar esas horas con más calidad, porque se va a dotar de más personal y también con más medios técnicos. Que no quepa ninguna duda de que su objetivo primordial es terminar a lo largo de esta legislatura con la lista de espera, porque se va a incrementar con carácter prioritario la cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio, y de hecho se está confeccionando un censo de personas mayores, en lo que este Ayuntamiento va a ser pionero en la Región. Eso se va a coordinar con los Centros Médicos de Atención Primaria, con el fin de conocer el número de ancianos que viven solos y aquellos que tienen una situación de riesgo, porque se ha de priorizar la atención a los más necesitados. Eso es un primer paso y absolutamente necesario si se quieren saber las necesidades reales que se tienen para darles una solución. Por lo tanto, le ha de pedir al Sr. Díez Torrecillas que no presente sus mociones basándose solamente en los titulares más llamativos de prensa, y si desea más información sabe perfectamente que tiene abiertas las puertas de su Concejalía, y así, por lo menos, no podrá decir que votó sí a los presupuestos del Instituto Municipal de Servicios Sociales y luego presenta una moción basada en titulares de prensa, porque le parece escasos. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

Que estas actuaciones sean elaboradas y consensuadas por los tres órganos antes mencionados.

Añade la Sra. Belmonte Ureña que la labor que viene desempeñando el Sr. Viudes, Presidente de la Autoridad Portuaria, en materia de promoción turística de nuestro Puerto, es nefasta, como así lo demuestran los datos antes mencionados y, sobre todo, porque hace tan sólo unos días, mientras que el Consejero de Turismo presentaba en FITUR a Cartagena como el principal producto turístico de la Región, el Sr. Viudes afirmaba en los medios radiofónicos que hasta que no estuviese terminado el teatro romano no podría ofertar nuestra ciudad a las navieras. Queda claro que en materia turística el Partido Popular anda bastante descoordinado. No obstante, todavía se está a tiempo de aprovechar ese sector si los diferentes organismos que tienen que ver en este tema, -Autoridad Portuaria, Ayuntamiento, empresarios-, son capaces de coordinar sus actuaciones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Turismo, diciendo que en realidad nunca recibió Cartagena el mismo número de cruceros que Valencia o Alicante, entre otras cosas porque la terminal del puerto se creó en el año 2001, y por tanto la vocación turística del puerto es reciente. Lo que sí está claro es que Cartagena sigue creando una serie de atractivos turísticos día a día, que por supuesto se ofrecen también a los turistas de cruceros, que suponen actualmente un 3,5 por ciento del total de turistas por año. De hecho desde este ayuntamiento se ha tenido contacto con varias asociaciones de viajes receptivas, como Ultramar Exprés, Iberoservis, Viajes Fomentor y navieras tan importantes como la Via Nou, y que han variado sustancialmente su programación, en el caso de las visitas a la ciudad, aumentándolas o incluyéndolas si no las tenían hasta ahora programadas, gracias a la labor informativa que se realiza desde la Concejalía de Turismo con esas navieras. En cuanto al trato de calidad, también cree que se ofrece un trato exquisito y de calidad, incluso a pie de crucero, pues todos saben que se recibe a estos turistas dándoles información, tanto el Ayuntamiento como Cartagena Puerto de Culturas, y también tiene que recordar que las oficinas de turismo están acreditadas con la ISO 9001, que nos fue concedida en febrero de 2003 y que acredita que se da una calidad en atención e información a los turistas. Por otro lado, ha de decir que, efectivamente, Cartagena no es puerto base, pero puerto base entendido como el puerto de salida y retorno, actualmente en el Mediterráneo únicamente está Barcelona. También se han hecho esfuerzos por parte del Ayuntamiento a la hora de ampliar horarios de información y de visita, así como de instalar puntos de información a pie de crucero, lo que está seguro que ahora hará que aumenten por lo menos las visitas de esos turistas que acuden en los cruceros a la Ciudad de Cartagena, y que anteriormente la mayoría se iban a otras ciudades; sin embargo, ahora, afortunadamente, gracias a esa información la mayoría de turistas que desembarcan en Cartagena se quedan a ver nuestra ciudad. Lo que le gustaría dejar muy claro es que Cartagena tiene la oferta turística adecuada y suficiente en materia de ocio, en materia turística en general, de compras, cultural, etc., y que ha sido ofertada lo suficiente, y tiene Cartagena los mimbres y el atractivo suficiente para atraer cruceros. Cree que eso está clarísimo, máxime teniendo en cuenta los proyectos que además van a ver la luz en los próximos meses. Aún así, sin contar con esos proyectos, Cartagena, al

día de hoy, tiene el atractivo suficiente para atraer el turismo de crucero. No obstante, entiende que en estos temas siempre es necesaria una coordinación y una colaboración y que se deben de tratar porque lo que todos quieren en definitiva es que aumente este número de cruceros y de turistas en beneficio de Cartagena. Lo que le propone a la Sra. Belmonte es declarar de urgencia solamente el punto primero de la moción, en el que se pide que este asunto se trate en el Consejo de la Autoridad Portuaria, puesto que el Ayuntamiento y empresarios tienen representantes en él, votando por tanto la urgencia de los tres puntos de la moción separadamente.

La Sra. Belmonte Ureña dice que está gratamente sorprendida porque el equipo de gobierno admita que ese punto se debe de tratar de manera unilateral y por la importancia que tiene, por lo que admite la propuesta que le hace el Sr. Saura Guerrero.

Sometida a votación la urgencia del punto primero de la moción, se acordó la misma por unanimidad de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

Sometida a votación la urgencia de los puntos segundo y tercero de la moción se acordó desestimarla por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

Seguidamente se pasa a debatir el punto de la moción declarado de urgencia, que dice: **1. Que este asunto se trate en el Consejo de la Autoridad Portuaria, puesto que el Ayuntamiento y los empresarios tienen sus representantes en él.**

Interviene por el Grupo Municipal de Izquierda Unida el Sr. Gómez Calvo diciendo que se muestra de acuerdo con la propuesta que hace el Grupo Municipal Socialista.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa diciendo que igualmente está de acuerdo con la propuesta del Grupo Municipal Socialista.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Belmonte Ureña diciendo que se reitera en lo que anteriormente ha dicho y espera que efectivamente la Presidencia de la Autoridad Portuaria tenga a bien tratar este tema por la importancia que tiene y que el equipo de gobierno sea capaz de convencerle de que efectivamente Cartagena dispone de suficiente atractivo para hacer una oferta de calidad y por supuesto que sea

coordinada, y que no ocurra como en años anteriores, que ha ido solo y por su cuenta desde el año 1999, y estas son las cosas que pasan cuando uno adquiere protagonismos que no le corresponden.

El Sr. Saura Guerrero, Delegado de Turismo, manifiesta que dado el grado de consenso, como él también está en la misma línea, el equipo de gobierno va a votar a favor.

Sometido a votación el punto de la moción que se ha declarado de urgencia y debatido, se acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20.3 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL ÁMBITO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

“La eliminación de barreras arquitectónicas que permitan a los discapacitados la libre circulación por la ciudad de Cartagena, así como la accesibilidad a los distintos servicios públicos, tales como las instalaciones deportivas, debería de ser un objetivo prioritario de cualquier gobierno municipal.

La permisibilidad, la dejadez y la falta de sensibilidad del equipo de gobierno del PP en el Ayuntamiento de Cartagena, en la eliminación de estas barreras arquitectónicas, puede ser causas evidentes de que Cartagena ingrese en el ranking de ciudades españolas que manifiestan de una forma clara que sus calles y sus instalaciones deportivas municipales son un impedimento para que las personas invidentes o de movilidad reducida puedan ser usuarios libres de las mismas.

Resulta exigible, por lo tanto, la existencia de un plan integral que solucione a corto plazo estas necesidades prioritarias en la ciudad de Cartagena.

Por todo ello, el Concejal que suscribe eleva al pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción

Que por medio de el Patronato Municipal de Deportes se realice un estudio económico de las necesidades reales que cada una de las instalaciones deportivas municipales tiene para la eliminación de los obstáculos que impidan tanto el acceso como la práctica deportiva a las personas discapacitadas.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, diciendo que puede entender el interés, la sensibilidad del Sr. Torres Paisal por las personas discapacitadas, pero de ahí a que ponga en su moción palabras como dejadez, objetivo prioritario, insensibilidad, medidas como en una coctelera y a ver lo que sale, no le parece bien, porque el equipo de gobierno tiene sensibilidad y preocupación por los discapacitados, como lo demuestra las reuniones que en primer lugar ha mantenido la Alcaldesa y posteriormente el Concejal de Seguridad Ciudadana, y de hecho ya se están tomando medidas para facilitar la accesibilidad de los discapacitados. Ciñéndose al tema deportivo tiene que aclarar que todas las instalaciones municipales contemplan accesos para minusválidos, y tan sólo en cuatro de ellas se va a proceder a una reforma para que puedan igualmente cumplir la normativa respecto a vestuarios y aseos. Además, paulatinamente se han ido acondicionando las distintas instalaciones dependientes de la Concejalía de Deportes, como por ejemplo los aseos y las duchas del vestuario del Pabellón de Los Dolores, de la piscina de la Urbanización Mediterráneo, incluso en el Pabellón Central se han realizado esa serie de obras en aseos, duchas, vestuarios, accesos a gimnasios, sala de musculación. Además, las instalaciones realizadas últimamente en campos de fútbol como en Los Belones, Ciudad Jardín, La Vaguada, José María de Lapuerta y Colegio Público Asdrúbal, han sido adaptadas con duchas y aseos para minusválidos, porque en las instalaciones municipales se efectúa sistemáticamente actividad física de colectivos como el Colegio Primitivo López, de educación especial, y la ONCE, con competiciones que requieren porterías y condiciones acústicas especiales. Por lo tanto, que no le quepa la menor duda al Sr. Torres Paisal que la sensibilidad y la preocupación del equipo de gobierno por los minusválidos queda más que demostrada. Por consiguiente, no apoyarán la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20. 4 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.

“Que el Equipo de Gobierno, en el menor tiempo posible, presente un Plan de Infraestructuras Deportivas, para su debate y aprobación, que contemple las necesidades municipales de Cartagena, el centro, sus barrios y diputaciones.”

Añade el Sr. Torres Paisal que hace unos días el Director Regional de Deportes junto con el Concejal de Deportes, en los medios de comunicación, hizo unas declaraciones donde el famoso Plan de Instalaciones Deportivas se había realizado sobre un 85 o 90 por ciento, y por todo ello se eleva al pleno la moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que en los últimos años las inversiones en infraestructuras deportivas en barrios y diputaciones ha sido la más alta en número de obras y en presupuesto: 6 millones de euros o 1.000 millones de pesetas. Se han ejecutado y puesto en funcionamiento tres Pabellones Deportivos, los de Canteras, Molinos Marfagones y el Urban, y se están finalizando otros dos, el de San Antón y la Sala de Tenis de Mesa en la Barriada Cuatro Santos-Barrio Peral. El último año se pusieron en marcha más de cincuenta obras entre vestuarios, iluminaciones, cerramientos, pistas deportivas, etc., etc., algunas finalizadas y otras en ejecución, pero que finalizarán a lo largo de este año. Por ello entiende que el equipo de gobierno, a través de su Concejalía de Deportes, es activo y trata de equilibrar las construcciones entre los barrios y diputaciones, intentando llegar a todos los rincones del término municipal. Para este año están previstas más de veinte obras de mejoras en todo el término municipal, y además se están elaborando las necesidades a medio plazo para elevarlas a la Dirección General de Deportes, que seguro seguirán apoyando en Cartagena con un nuevo Plan; y otras serán efectuadas con los propios recursos municipales, como se ha hecho recientemente con la pista polideportiva de Los Barreros, Los Dolores, Pabellón Virgen del Carmen, para el uso específico de las bases de baloncesto; los vestuarios de la Urbanización Mediterráneo, el de Nueva Cartagena o las iluminaciones de Santa Ana y José María de Lapuerta. Por tanto, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Se ausentan en estos momentos de la sesión los Concejales D. Agustín Guillén Marco, del Grupo Municipal Popular; D. Antonio Martínez Bernal, D. Francisco José Díez Torrecillas y D. José Manuel Torres Paisal, D. del Grupo Municipal Socialista

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20. 5. MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. SALAS VIZCAÍNO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL OCIO EN CARTAGENA.

“Casi todos los días nos encontramos en la prensa alguna noticia sobre los problemas entre vecinos y personas que quieren pasar sus ratos de ocio fuera de casa. Unas veces es el Cartagonova, otras el Polígono Industrial, la última el Barrio Peral. En todos los casos se actúa de la misma forma, a posteriori y con medidas coercitivas, sin dar alternativas para el ocio que sean compatibles con el bienestar de los vecinos.

Hace algún tiempo se constituyó la mesa del botelleo en la que estaban representados los grupo políticos, los jóvenes, los vecinos, la policía municipal y los hosteleros, esta mesa no se ha vuelto a reunir desde hace mas de un año y el Grupo Municipal Socialista piensa que podría ser un buen foro donde encontrar soluciones a los problemas que se están planteando y que seguirán planteándose si no se actúa con previsión.

Por estos motivos el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción:

Que el equipo de gobierno establezca los cauces necesarios para reconducir esta situación contando con los colectivos implicados en el tema, dando participación para conseguir la mejor solución para todos.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que la Mesa del botelleo nace con un carácter monotema para tratar como única y exclusiva medida el tema del botelleo, que era el consumo de alcohol en la calle. No sabe si esa mesa es la idónea para atacar, de alguna forma, los problemas que plantea la Sra. Salas en la moción. En cualquier caso, tiene que estar de acuerdo con algunas cosas que se han dicho en este pleno, aunque con otras no lo está. Quizá está de acuerdo con lo que se ha dicho de que los miembros del Grupo Socialista

se enteran de las cosas por la prensa, cosa que no le ocurre a los miembros del equipo de gobierno porque están en contacto con el ciudadano, porque escuchan sus peticiones y porque intentan solucionar los problemas. Igualmente está en desacuerdo con lo que se plantea en la moción, en cuanto que dice que el gobierno no da alternativas de ocio y que además siempre se actúa a posteriori, y eso no es cierto. ¿No habrá leído por casualidad la Sra. Salas que la Concejalía de Juventud ha hecho más de trescientas actuaciones en este último año y que han intervenido 13.000 jóvenes? ¿Acaso se está diciendo que la Concejalía de Deportes no tiene planes específicos y alternativos de ocio? Posiblemente la Sra. Salas no conoce los temas que se tratan en esas dos Concejalías, porque no es cierto que no se den alternativas. Entre otras cosas, el gobierno apoya los centros de ocio, de hecho hace breves fechas la Sra. Alcaldesa anunció la creación de uno de los mayores complejos de ocio de Europa. Evidentemente, además de la prensa hay que informarse con el ciudadano, ver cuáles son sus problemas, sus preocupaciones y acometerlos con iniciativas como hace el Grupo Popular, y no a posteriori, como dice la Sra. Salas Vizcaíno que se hace, cuando es precisamente su grupo el que lo hace después de leer la prensa. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20. 6. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO URBANO DEL ACCESO NORTE.

Lleva años anunciándonos el Partido Popular la inminente realización del Acceso Norte. Actualmente se va a iniciar la construcción del tramo que transcurre por la carretera de la Palma, pero una de las partes mas importantes de este acceso es el bulevar, que discurrirá entre Las Tejas y la prolongación de Ángel Bruna, ya que evitaría los problemas de circulación que se producen en la travesía del Barrio Peral.

Según declaraciones del Gobierno Regional, la realización de este tramo del Acceso Norte queda aparcada, como mínimo hasta 2005, ya que está pendiente de la firma de

un convenio para que el Ayuntamiento de Cartagena traspase el suelo necesario para su realización.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno, en el plazo de seis meses, firme con el Gobierno Regional un convenio para la construcción del bulevar que transcurrirá entre Las Tejeras y la prolongación de Ángel Bruna, cediéndole el suelo necesario para su realización, con el fin de iniciar las obras antes de que finalice el año 2004.”

Añade el Sr. Trujillo que el verdadero acceso norte, tal como estaba en el Plan Especial para el desarrollo de Cartagena, es el que discurre entre la prolongación de calle Angel Bruna y la Carretera de La Palma. Hace unos tres años hubo una partida presupuestaria en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para que se pudiera iniciar el tramo del llamado bulevar, pero la indolencia del Ayuntamiento, según calificativo del anterior Director General de Carreteras, en la redacción del proyecto y en la cesión de terrenos, hizo que el gobierno regional cambiara de planes incluyendo el ramal de Los Barreros y tuviese que iniciarlo por la carretera de La Palma. Entiende que esta situación es lo mismo que empezar una casa por el tejado, pues el verdadero problema circulatorio está en atravesar el Barrio Peral y no se soluciona hasta que no se realice el tramo urbano o bulevar. No es la primera vez que se retrasa una obra financiada por otra administración por culpa del gobierno del Partido Popular en nuestro Ayuntamiento. Se tienen ejemplos como no ceder los terrenos en su momento para la realización del colector de Los Nietos, no ceder los terrenos en su momento para el encauzamiento de la rambla de Canteras y lo que está pasando con el acceso norte. Entiende su Grupo que con la previsión de inversión de la Dirección Regional de Carreteras en la situación actual este tramo no se iniciará hasta el año 2006, y eso no se soluciona hasta que no se cedan los terrenos al gobierno regional, y para ello habría que haber expropiado, que es lo que se tenía que haber hecho en su momento y no esperar al desarrollo urbanístico de la zona para la cesión de los terrenos con este proyecto urbanístico. Por ese motivo y con el fin de acelerar la construcción del acceso norte, tan necesario para evitar el colapso de tráfico en Barrio Peral, se presenta la moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que quiere decir, según el texto de la moción y la exposición del Sr. Trujillo, que el gobierno del Partido Popular quiere hacer, -de hecho lo hace-, las cosas bien y nunca empieza las casas por el tejano sino con una buena cimentación. Una buena cimentación que va a servir para que haya una solidez y una coordinación de acceso tanto de los diferentes barrios y diputaciones de la zona norte, como también de los barrios periféricos norte a la propia ciudad, y para ello, como bien ha dicho el Sr. Trujillo, el gobierno local, en coordinación con el gobierno de la

Comunidad Autónoma, ha iniciado una de las obras, cuyo primer tramo va desde la salida de la autovía de Murcia hacia Las Tejeras; posteriormente se hará la fase del bulvar y finalmente la fase que va desde la antigua nacional 301 a San Antón. Las cosas se hacen bien, se hacen con coordinación, se hacen para que sirvan para el desarrollo urbanístico de este municipio, un desarrollo que será amplio y que necesita una serie de infraestructuras consolidadas y no ir a salto de mata, como se hacía con anterioridad. Por ello, debe de decir que en este momento se ha iniciado esa primera fase y, concretamente, en cuanto a lo que se dice en el cuerpo de la moción, decir que ya se ha presentado el PAU del TC1 y la modificación correspondiente de Plan; que la obra se ha iniciado, una obra importante para Cartagena que para los próximos años es parte de esa infraestructura que conjuntamente con la autopista Cartagena-Vera, Acceso Oeste y Eje Transversal dejarán a esta ciudad integrada dentro de la Región como una de las mejores ciudades y municipios con las mejores condiciones que pueda tener todo el arco mediterráneo. Así pues, como el proyecto se ha iniciado en su primera fase, se ha empezado la casa por una cimentación sólida y se seguirá construyendo el acceso norte en sus diferentes fases, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción, puesto que se están en ello y seguirán trabajando.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

20.7 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DEFICIENCIAS EN LA RED VIARIA DEL TRASVASE.

“La realización de las obras del trasvase Tajo-Segura vino a aportar a nuestros tradicionalmente áridos y resecos campos el agua necesaria para importante producción agrícola que con el complemento de nuestro benigno clima hoy es realidad.

Pero independientemente del recurso hídrico, tales obras propiciaron la realización de una importantísima infraestructura de diversos tipos, muy especialmente viaria. La realidad es que esta infraestructura viaria no solo ha venido a dar servicio a los agricultores y vecinos residentes en el campo, sino que viene siendo un importante

complemento de la red viaria regional y local, hasta el punto de que algunas de estas llamadas carreteras del trasvase soportan un tráfico diario más intenso que bastantes carreteras nacionales del país.

En los últimos tiempos se ha producido un deterioro progresivo de estos viales que en la actualidad presentan las siguientes deficiencias:

-Carencia de una señalización adecuada, lo que está provocando múltiples accidentes y como ejemplo este verano un joven murió al chocar su vehículo con otro que le salió por la derecha en una carretera de servicio tapiada por hinojos y sin ninguna señal de cruce que le avisase de la existencia del mismo.

-Socavones y múltiples baches que se agrandan cada día

-Heterogeneidad de arcenes en los que una vez las cunetas están roturadas, se elevan las tierras por encima del asfalto, se invade éste con tierras de arrastre, se anulan las vías de evacuación de aguas pluviales y éstas corren sobre el asfalto, levantándolo, creando ramblizos que antes nunca existieron.

-En algunas zonas, especialmente en la más próxima al Mar Menos, algunos tramos están perpetuamente inundados durante el invierno al estar alta la capa freática y carecer de vías de evacuación del agua.

-En algunos casos las carreteras aparecen cortadas con postes y cadenas.

Entendemos que este Ayuntamiento tiene el derecho y el deber de intervenir en este tema, haciendo gestiones y tomando decisiones para poner orden en la red viaria de nuestra zona rural y en modo alguno debe caer en la dejación de funciones. Este equipo de Gobierno no puede desentenderse del problema porque los agricultores y residentes de la zona rural esperan no verse una vez más discriminados con respecto a los de otros municipios, y si en Torre Pacheco, por ejemplo, ha sido posible que Ayuntamiento, Comunidad de Regantes y Comunidad Autónoma se pongan de acuerdo y solucionen el problema ¿por qué el ayuntamiento de Cartagena se niega a hacerlo? ¿Acaso pretende que la única solución que encuentra es realizarlo restándoles a los pueblos las pocas inversiones que en ellos se hacen, como se ha dejado entrever públicamente?

Este ayuntamiento debe de asumir la problemática de todos y cada uno de los rincones de nuestro Municipio y los ciudadanos en general y agricultores en especial piden y esperan que se ponga una rápida solución a este problema realizando al respecto las gestiones que sean necesarias sin que en ningún momento vayan en detrimento de las inversiones previstas y necesarias en los pueblos.

Por todo esto presentamos la siguiente MOCIÓN:

1.-Que el Ayuntamiento de Cartagena se ponga en contacto de inmediato con la Comunidad de Regantes y con la Consejería de Agricultura y se hagan las gestiones pertinentes para llegar al acuerdo que fuese oportuno, necesario y aceptado por todas las partes a fin de que se solucionen eficazmente todas las deficiencias de la red viaria del trasvase con la mayor urgencia posible.”

Añade el Sr. García Conesa que se trata de un problema en el que el ayuntamiento no debe de lavarse las manos sino entrar frontalmente a hacer las gestiones y las negociaciones que se consideren necesarias para intentar llegar a la solución de un problema que lleva ya arrastrándose décadas. Existe una necesidad visible de que se acometa de una vez por todas la solución de esta problemática y espera que gratamente se hagan las gestiones necesarias para que se pueda solventar un problema que vienen arrastrando los pueblos y las diputaciones del Campo de Cartagena.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que sería importante que el Ayuntamiento de Cartagena hiciera las gestiones que están en su mano para que aquellas organizaciones e instituciones competentes pusieran en las debidas condiciones todo ese tramo viario, y por tanto se muestra de acuerdo con la moción presentada.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Trujillo Hernández, manifestando que igualmente están a favor, pero también estiman que hace ya tres años se firmó un convenio para mantener las carreteras del trasvase del Campo de Cartagena, en el que participaba el gobierno regional, la Comunidad de Regantes y el propio ayuntamiento, y a la vista está que el citado convenio ha valido para poco según el estado actual de las carreteras, de hecho hace poco tiempo se pidió que una de las carreteras, llamada del Sifón, pasara a la Comunidad Autónoma, porque tiene mucha circulación; carretera que igualmente se debiera de incluir en ese convenio y que facilitaría el tráfico de las personas que van de Santa Ana a Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que efectivamente en cuanto al tema de las carreteras del trasvase existe un convenio –años 2000-2001-, suscrito por los diferentes Ayuntamientos que integran el Campo de Cartagena. La experiencia de ese convenio está sirviendo para hacer algo que consolide o hacer algo donde aquellas deficiencias que se encontraron en ese convenio se puedan subsanar y el trabajo que se haga en el futuro sea de consistencia y valga para algo. En cuanto a tema de caminos vecinales hay un total vacío legislativo, lo cual quiere decir que la actuación en caminos, sean del trasvase o sean vecinales, a veces es problemática a causa de ese vacío legislativo. Ante ello, ante esa experiencia y una vez concluido ese convenio la Comunidad Autónoma ha hecho un estudio y ha elaborado con todos los ayuntamientos un Plan Regional de Caminos en donde se ha hecho un inventario, y si no recuerda mal está próximo a los 5.000 kilómetros, donde nuestro ayuntamiento, próximamente, aparte de los 347 kilómetros que hay en la zona regable, tiene otros 400 kilómetros en la zona que no es regable. Por lo tanto, a través de ese estudio que se ha hecho a lo largo de todo el año 2000 y parte del 2003 se ha de tener en cuenta y crear una clasificación de caminos, porque como bien decía el representante del Movimiento Ciudadano se pueden encontrar caminos vallados, caminos con cadenas, pero es que eso tiene su sentido; porque hay que hacer una clasificación de caminos, es decir, caminos vecinales, camino de servicios y camino de servidumbre, y mientras no se haga esa clasificación es muy difícil que las administraciones competentes actúen dentro de esos caminos. Así pues, el gobierno regional ha elaborado ese estudio y bajo ese estudio se está haciendo y los ayuntamientos están elaborando esa clasificación de caminos, en donde cada uno, sea Comunidad de Regantes, sea administración regional o sea administración local, tenga una competencia, puesto que si no es inviable para un ayuntamiento como el nuestro, que tiene aproximadamente unos 800 kilómetros de caminos, y donde la inversión que habría que hacer sería asombrosa. Se está trabajando en ese tema de clasificación de caminos, y por tanto no se ha dejado de trabajar en la mejora y en la clasificación de este tema, porque se trata de un tema que preocupa a todos, y por eso se está intentando que el gobierno de la Región, con ese estudio y con ese inventario, en los próximos 15 años, dentro del desarrollo rural y de una manera progresiva, porque se trata de atender a 5.000 kilómetros en toda la Región, se vayan adecuando las diferentes zonas rurales. Como no se ha obviado nada, y se sigue trabajando en el tema el equipo de gobierno no va a votar a favor de la moción.

Interviene nuevamente el Sr. García Conesa manifestando que se podrá estar trabajando pero lo importante es ver los resultados y los resultados son accidentes y situaciones que todos están lamentando durante estos últimos años. Por eso la propuesta que hace el Delegado de Descentralización de que posiblemente pueda estar solucionado dentro de 15 años no le parece que sea una gestión muy acertada. Para hacer un inventario de caminos no cree que se necesiten 15 años sino que lo que hay que hacer es precisamente marcar unos plazos, y estarían dispuestos a aceptar un periodo de seis meses o incluso un año para hacer ese estudio y posteriormente que se inicien las actuaciones de recuperación de esos terrenos. No pueden admitir que se deje en el aire, etéreamente, una cuestión durante 15 años y decir que estamos haciendo las gestiones... Lo que quieren saber es qué gestiones se están haciendo aparte de ese inventario que el

Ayuntamiento no está haciendo sino que lo está haciendo la Comunidad Autónoma; qué gestiones está haciendo este ayuntamiento para solucionar problemáticas que se viene ya arrastrando durante más de una década por la deficiencias de infraestructuras que están soportando las carreteras del trasvase. Además, habrá que preguntarse cuál será la situación de esas carreteras dentro de 15 años si actualmente están llenas de socavones, llenas de cadenas, con unos márgenes lamentables. Por lo tanto, las gestiones se tienen que hacer ya, de forma inmediata y traer a este Ayuntamiento una propuesta de solución de cuál va a ser la situación de las carreteras del trasvase en esta misma legislatura.

El Sr. Gómez Calvo dice que el cree que el Sr. Delegado de Descentralización ha tenido que dar una información incompleta, porque no se puede creer que la propuesta que hace sea una propuesta de actuación a diez o quince años. Cree que eso no puede ser, que ha habido una mala interpretación por parte de los grupos de la oposición, por una mala explicación del Sr. Concejal Delegado, porque eso es inaceptable también para el gobierno. Imagina que ahora dirá que mientras tanto se están haciendo equis inversiones, que se han ido incrementando con los años, que se va a hacer un plan de actuación; decir lo que sea, aunque sea mentira, para tenerles engañados, pero lo que no puede hacer es decir una tontería como que hasta dentro de 15 años no se van a arreglar carreteras, porque eso no lo aceptaría ningún gobierno. Por tanto, va a hacer un prudente silencio hasta el que Sr. Concejal Delegado dé las explicaciones oportunas, porque de lo que ha dicho se infiere algo que es inasumible por nadie en este momento.

El Sr. Trujillo Hernández dice que el Grupo Socialista estima que los nueve años que lleva gobernando el Partido Popular, tanto en el gobierno de la nación como en el regional y local, ha tenido tiempo más que suficiente para hacer un estudio sobre los caminos los caminos de este municipio. Además, lo debería de haber hecho y haberlo empezado a arreglar y no hacer padecer a los usuarios los problemas que sufren de baches en esos caminos. Pero es que lo que se apunta es que tendrán que pasar todavía 15 años más para tener solucionado el problema de los caminos. A ese paso cree que se le tendrían que dar los mismos años que gobernó el caudillo Franco para tener solucionados los problemas de los caminos en Cartagena.

Finalmente interviene el Sr. Pérez Abellán diciendo que o no se ha explicado bien o no se le ha entendido. En este momento se ha necesitado simplemente un año para que todos los ayuntamiento de la Región, incluido el de Cartagena, en colaboración con la Comunidad Autónoma, hiciese inventario de caminos. Ahora, en este preciso momento, se está haciendo esa clasificación a la que anteriormente ha hecho referencia; es decir, que a lo largo de unos meses se tendrá esa clasificación y, a partir de ese momento se actuará en los caminos. En cuanto a los 15 años, lo que ha dicho ha sido que ese gran proyecto de arreglo de caminos, un año se hará una fase, otro año se hará otra fase y, así sucesivamente. Ha puesto 15 años, por no decir hasta el 2013. El proyecto es una realidad y su gobierno va a actuar en esta materia en todos los caminos rurales de este municipio así como en todos los municipios de la Región.

Sometida a votación la MOCIÓN fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20.8. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ABANDONO DE PARQUES Y JARDINES EN LOS BARRIOS Y DIPUTACIONES.

“La conservación y mantenimiento de los parques y jardines de este municipio es uno de los puntos negros en la gestión del Partido Popular. Después del abandono total durante los primeros seis años de su mandato, se pasó a atender solamente los del centro urbano y zonas aledañas, dejando el resto solo a la atención de la Asociaciones de Vecinos y lo poco que pueden hacer las Junta Vecinales.

Actualmente es un clamor las protestas vecinales por el abandono de plazas y jardines en los barrios y diputaciones, haciendo imposible el disfrute de estos espacios por lo vecinos.

Aunque para este ejercicio presupuestario se ha ampliado la partida dedicada para este fin, todavía es insuficiente y es necesario una inversión mayor para atender las necesidades de mantenimiento y conservación de jardines.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno en el plazo de dos años extienda a todos los barrios y diputaciones del municipio el servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes.”

Añade el Sr. Trujillo Hernández que han sido innumerables las quejas de Asociaciones de Vecinos por el estado de los parques y jardines de este municipio, sobre todo en barrios y diputaciones. Entiende su grupo que la atención de los jardines ha sido uno de los puntos negros del Partido Popular. En un principio, cuando inició su periodo de gobierno el Partido Popular, se dejaron abandonados muchos jardines que estaban en buen estado en esta ciudad. Posteriormente, al paso de los años, se hizo un contrato para el mantenimiento y conservación de los jardines en lo que es el centro de la ciudad y zonas aledañas, pero todos saben que en los barrios y en las diputaciones también hay plazas y jardines y que con los dineros que tienen, donde lo hay, en las Juntas Vecinales y el poco que les dan a las Asociaciones de Vecinos, no son suficientes para mantener en buen estado esos jardines. Recientemente, como todos han visto por los medios de comunicación, ha habido quejas del Sector Estación, de Los Barreros, Hispanoamérica, La Vaguada, Los Dolores, etc., etc. Entienden que este año se ha hecho un esfuerzo presupuestario para aumentar el contrato que existe para la conservación de parques y jardines y que tal como le gusta decir al Sr. Concejal, por el sistema de círculos concéntricos se irá extendiendo la conservación y mantenimiento de los jardines a los demás barrios; pero este sistema entienden que no es justo porque al final siempre a los barrios y diputaciones más alejados de la ciudad se les atenderá al final. Lo que habría que hacer es determinar otra modalidad o hacer un estudio de las necesidades para ir extendiendo esta conservación de jardines. Saben que hay un proyecto por parte del equipo de gobierno para extender durante los cuatro próximos años este contrato a todo el municipio, pero entienden que es un tiempo demasiado largo y por eso se pide en la moción que eso se haga en el plazo de dos años.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que cuando el equipo de gobierno popular entró a gobernar, en el tema de zonas verdes lo que él dijo fue que “por aquí pasó el caballo de Atila, donde todo lo arrasó y que ahora empieza a reverdecer”. Para ello, se ha hecho un esfuerzo desde el Ayuntamiento y también una planificación para que en un tiempo prudente y progresivo se pueda llevar este servicio a todos y cada uno de los rincones, no simplemente de la ciudad, a lo que ya se ha llegado con ese convenio al que el Sr. Trujillo ha hecho referencia, y que también se ha llevado a esas zonas de Juntas Municipales Vecinales, las cuales están funcionando en el tema de jardines, se diga lo que se diga; y de una manera progresiva, y a lo largo de esta legislatura, se irán atendiendo aquellas zonas que a lo largo de años atrás no se han atendido, por las circunstancias a las que ha hecho referencia, y prueba de ello es la postura de su gobierno en el presupuesto de este año, donde la sensibilidad en temas de parques y jardines se ha hecho patente con ese aumento de presupuesto, y que así progresivamente lo seguirán haciendo, puesto que las metas y los periodos los marca el equipo de gobierno. A lo largo de esta legislatura, la expansión y acercamiento y mejora y conservación de zonas verdes se irá llevando a esas zonas que actualmente están en un estado precario. Que tenga el Sr. Trujillo la seguridad que la sensibilidad hacia las zonas verdes es total por parte del Partido Popular. Como se está en ello, y eso se ha visto reflejado en los presupuestos y se seguirá viendo en ejercicios sucesivos, para poder mejorar un nulo negro que había de años anteriores, el equipo de gobierno no va apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20.9. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA 2ª FASE DE LA REMODELACIÓN DE LA CALLE PERONIÑO, EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN.

“Han pasado ya cuatro años desde que acabaran las obras de la primera fase de remodelación de la C/ Peroniño, en el Barrio de la Concepción, para transformar la actual N- 332 en una vía urbana.

La idea inicial era la de terminar esta remodelación en el siguiente ejercicio presupuestario, pero las promesas tanto de los distintos consejeros que han pasado por el cargo, como las de los directores generales de carreteras, han quedado en el olvido y al día de hoy se desconoce cuando se va a terminar esta obra.

En las últimas declaraciones el Director General de Carreteras de la Comunidad Autónoma decía que “ahora mismo estamos sólo centrados en las obras de los nuevos accesos a Cartagena”, por tanto deducimos que las demás obras en carreteras están suspendidas hasta que no se terminen los accesos, cuya programación va más allá del 2007.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno exija al Gobierno Regional el inicio de las obras de la segunda fase de remodelación de la calle Peroniño, en el Barrio de la Concepción, durante el actual ejercicio presupuestario.”

Añade el Sr. Trujillo Hernández que lo que se pide en esta moción también es fruto de la coordinación que existe entre el gobierno regional y el ayuntamiento de Cartagena, que consiste en hacer lo que dicen pero no lo que es necesario; y en este punto se encuadra lo que se pide en esta moción, porque ya va para cinco años que se terminó la primera fase de remodelación de la calle Peroniño, del Barrio de la Concepción, en la que se prometió que en el ejercicio presupuestario siguiente se terminaría de hacer la segunda fase. Ha habido continuas protestas del Presidente de la Asociación de Vecinos del Barrio de la Concepción, por el estado actual en que se encuentra la citada vía y que no se haya cumplido la promesa que se realizó en su momento, y han tenido que pasar tres Consejeros, dos Directores Generales, y en el momento actual el tema se encuentra igual que hace cuatro años, incluso muchísimo peor porque el actual Director General de Carreteras ya ha anunciado que mientras que no se terminen los accesos a Cartagena que nos olvidemos de otras obras en carreteras que corresponden al gobierno y, si se tiene en cuenta la programación que hay para esos accesos, más el tiempo que normalmente les tienen acostumbrados en cuanto al retraso de las citadas obras, estiman que más allá de 2007 se empezará la segunda fase de la remodelación de esa calle. Por eso mismo, para no hacer lo que dicen y sí hacer lo que es necesario, y entendiendo que es necesario acometer esa segunda fase de la calle Peroniño, se solicita que el equipo de gobierno exija al gobierno regional el inicio de las obras de la segunda fase de remodelación de la mencionada calle durante el actual ejercicio presupuestario.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que haciendo alusión a esa coordinación y a ese desarrollo urbanístico que va a llevar la zona Oeste; desarrollo urbanístico donde se concuerdan de una serie de servicios e infraestructuras, de todos conocidos, como es el acceso Oeste o como es la parte final o el punto final del eje Transversal, efectivamente, la Comunidad Autónoma dentro de ese buen hacer y dentro de llevar unos servicios que sean completos, va a iniciar la obra de la segunda fase de la calle Peroniño. Dice que la va a iniciar y no va a ser en el 2007, sino que va a ser antes, y quizá el Sr. Trujillo, después del verano, le ponga otra pregunta y diga “lo que Vd. ha dicho, es así”. La obra de la calle Peroniño se iniciará por parte de la Comunidad Autónoma a lo largo de este año, con lo cual no se ha hecho ni dejación de funciones, simplemente lo que se está haciendo es coordinación, a lo que están acostumbrados, para que los proyectos y desarrollo de cada uno de los núcleos de este municipio sea coherente y estén en concordancia en infraestructuras, en servicios y desarrollo urbanístico. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20.10. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERÍOS DEL TERMINO MUNICIPAL.

“En muchos lugares del Termino Municipal de Cartagena existen problemas con el abastecimiento de agua potable, hay muchos Caseríos donde existen contadores en cabeza desde los que salen redes privadas que suministran agua potable a muchos ciudadanos.

Estas redes privadas a menudo transcurren por propiedades privadas, que hacen habitual las roturas de tubería que tienen que sufragar los propios vecinos, así como la falta de presión y el consumo excesivo como consecuencia de las pérdidas que se producen.

Por ejemplo, lo que ocurre todos los Caseríos de Miranda alta, o en Las Llanas y Los Castillejos en San Isidro.

Por ello presentamos al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento establezca un calendario claro y concreto de inversiones para que todas estas redes privadas pasen a la red de Aquagest, y permitan solucionar esta grave discriminación y el despilfarro de agua que a consecuencia de esta situación se produce.”

Añade el Sr. Martínez Madrid que en este Pleno se ha repetido por activa y por pasiva que el Grupo Socialista parece ser que se entera de las noticias por la prensa y presenta las mociones. En este caso le tiene que decir al Sr. Concejale de Descentralización Ciudadana que se ha permitido la osadía de ir a ver a los vecinos, los cuales les han dado una descripción, que tiene ya desde hace un año el Concejale de Descentralización, de todas las líneas de agua potable que tienen que ser sufragadas cuando hay una avería, en la zona de Los Castillejos y San Isidro. Por otro lado, le ha de recordar al Concejale Delegado de Descentralización que desde el año 2000 tiene un escrito de los vecinos de Miranda Alta, sin contestar todavía de lo que van a hacer con esas redes de agua potable. Por eso, y siguiendo el slogan del Concejale de Descentralización Ciudadana, le dice que siguen trabajando pero muy despacito.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que el equipo de gobierno conoce perfectamente esa situación para la que tiene preparada una serie de actuaciones, donde la propuesta de obra a realizar consiste en asumir esas redes y ponerlas al mismo nivel de servicio que tiene el resto de la red municipal. La relación, que pasaría previa y lógicamente para consensuarse con los grupos políticos y con los vecinos afectados de la zona donde se vaya a actuar, contiene obras que suponen una grandísima inversión, pero un mayor ahorro para los beneficiarios. El equipo de gobierno está absolutamente de acuerdo con que se trata de una situación injusta y que el momento de empezar a remediarlo puede que haya llegado. Por consiguiente, no van apoyar la urgencia de la moción puesto que el proceso está listo para empezar, si les dejan.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20. 11. MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA EN LAS PUERTAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

“En muchos de los centros educativos de nuestro municipio se utilizan sus contornos para colocar los contenedores de basura, quedando en muchos casos a escasos centímetros de las verjas de los patios de los centros. Entendemos que a ningún vecino le guste tener el contenedor en la puerta de su casa. Pero eso no nos capacita para ponerlos en otros lugares menos apropiados, como son en este caso las puertas de los centros educativos, por los que pasan todos los días cientos de niños de tres a doce años.

Consideramos que no es apropiado colocar los contenedores de basura en las puertas de los centros educativos o a escasos metros de ellas como en la actualidad ocurre.

Por lo elevamos al pleno la siguiente moción:

Que el equipo de gobierno proceda de manera inmediata a retirar los contenedores de basura situados en las puertas de acceso o en las inmediaciones de las mismas en los colegios de nuestro municipio.”

Añade la Sra. Rives que visitando distintos colegios del municipio se han encontrado con la demanda por parte de las Asociaciones de Padres y de los propios centros de que en sus zonas colindantes, las zonas de las verjas de los colegios, son utilizadas en muchos casos para la instalación de los contenedores de basura, convirtiéndose por la dejadez de los vecinos de no dejar la basura en sus horas correspondientes en un nido de moscas durante todo el día. No obstante, entienden que a nadie le gusta tener los contenedores en la puerta de su casa, pero considera su grupo que los centros educativos no son los lugares más adecuados para colapsarlos con este tipo de contenedores, por eso se le pide al equipo de gobierno que proceda de manera inmediata a retirar esos contenedores de basura situados en las puertas de acceso o en las inmediaciones de las mismas en los colegios de nuestro municipio. Esa situación se da en muchos centros educativos y consideran que para el paso de niños, los animales que en muchos casos esos contenedores atraen con sus correspondientes parásitos, no es la situación más adecuada para los alumnos de los centros educativos de municipio.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que se ha preguntado al servicio correspondiente si había alguna queja de ese tipo y la respuesta ha sido que no se tiene conocimiento de que existan quejas de ningún colegio respecto a la ubicación de los contenedores de basuras. Ni la moción ni quien la ha presentado especifican colegio o colegios de donde podría haber llegado la queja, pero puede asegurar que si eso fuera así la respuesta por parte del equipo de gobierno sería inmediata, en el sentido de ponerse en contacto con el colegio que hubiera presentado la demanda, así como con la misma Sra. Rives, si lo desea, y decidir entre todos cualquier otro sitio que se considere más idóneo. La indefinición de la propuesta y al no existir demanda con nombres y apellidos, hacen que el equipo de gobierno no apoye la urgencia de la moción.

Nuevamente se le da la palabra a la Sra. Rives para aclarar que concretamente se trata de los colegios Mare Nostrum, Urbanización Mediterráneo y San José Obrero. Todos esos centros tiene instalados en sus cercanías los contenedores de basuras, y que a través de padres, aunque no sabe si representantes de las APAS, les han hecho llegar que esas situaciones les resultan incómodas. Esas quejas no se han mandado a los centros, pero si es eso lo que se tiene que hacer, personalmente se encargará de comunicárselo a las APAS para que sean ellas las que se dirijan al servicio de Recogida de Basuras para que quite esos contenedores, caso de ser esa la solución que propone la Delegada de Infraestructuras.

La Sra. Soler dice que puesto que la Sra. Rives tiene esa relación lo que le pide es que se la pase y se convocarán a las APAS, al igual que a la propia la Sra. Rives, para decidir donde se ponen los contenedores.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20.12 MOCIONES QUE PRESENTAN LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA Y SOCIALISTA SOBRE EL COLEGIO CARTAGO, DE VISTA ALEGRE.

20.12.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, PRESENTA POR EL SR. GÓMEZ CALVO.

“La movilización de los padres y alumnos del Colegio Cartago, en Vista Alegre, se ha hecho en demanda de inversiones que terminen con el estado de precariedad del Centro.

En vistas de todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Primero. Que el Ayuntamiento de Cartagena atienda las demandas de los docentes, padres y alumnos del Colegio Cartago.
- Segundo. Que se inste a Educación para que solucione los problemas de su competencia.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que a pesar de las reiteradas peticiones de docentes, padres y alumnos del centro escolar, finalmente se han visto abocados, por la falta de respuesta

de la administración, a movilizaciones que cree que responden a una justa reivindicación de mejores instalaciones, mejores equipamientos en el centro, algunas tan básicas como la seguridad o la calefacción, y que a juicio de su grupo deben de tener una respuesta por parte de las administraciones, tanto la directamente competente, como es la Comunidad Autónoma, como la administración local, que en buena parte también tiene competencias en algunas reivindicaciones que con justeza la comunidad educativa le planea a la sociedad y a las administraciones. Cree que es necesario que el Ayuntamiento de Cartagena, que es la administración a la que se dirige en estos momentos para sus dos cometidos: uno, instar a la Comunidad Autónoma, a la Consejería, a que adelante sus calendarios de inversiones, a que solucione los problemas más urgentes del centro, de tal manera que no sólo sea la valla, que se ha visto en algún medio y que ha anunciado la Consejería que se va a empezar inmediatamente la inversión, sino también aquellas prioridades que la propia comunidad educativa está planeando y, al mismo tiempo, que la propia administración local, el Ayuntamiento de Cartagena, dé las garantías de seguridad, de vigilancia o de inversión, que en la medida de nuestras posibilidades, de nuestras competencias, se puedan abordar, de tal manera que ese centro se vea tratado en igual medida, con la misma justicia, que otros centros de nuestro término municipal, y no tengan la sensación de verse discriminados o apartados o sin las asignaciones necesarias para mantener la dignidad educativa que demandan los colectivos docentes, padres y alumnos.

20.12.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTADA POR LA SRA. RIVES ARCA YNA.

“Ya pedimos en este pleno que se procediera a elevar la valla del centro para impedir el acceso a vándalos, que deterioran, aun más, el centro durante los fines de semana; su respuesta fue como siempre que no era necesario.

Nuevamente traemos a este pleno la problemática de este centro, ya que a la vuelta de las vacaciones de Navidad el desastre ha sido mayúsculo, llegando a encontrarse en las ventanas de las aulas de infantil jeringuillas, con el riesgo que esto supone.

Son muchas las solicitudes que se han hecho por parte del centro, tanto al Ayuntamiento como a la Consejería de Educación, para subsanar las deficiencias de este centro de más de 35 años de antigüedad, obteniendo siempre la callada por respuesta.

Por ello presentamos al Pleno la siguiente moción:

Que se proceda de forma inmediata a elevar el vallado del C.P. Carthago, al cambio de su puerta de acceso, y se elabore conjuntamente con el centro un calendario de actuaciones para subsanar en el menor tiempo posible todas las deficiencias demandadas por el centro.”

Añade la Sra. Rives dice que en este caso no van, como ya les han recriminado en varias ocasiones en este pleno, sacando las mociones conforme la prensa actúa, sino todo lo contrario, porque también el grupo socialista está al lado de los colectivos y son ellos los propios que les demandan este tipo de actuaciones. Los representantes del APA, los representantes de los padres en el Consejo Escolar, se pusieron en contacto con el Grupo Socialista a través del Centro Educativo, para hacerles llegar esas deficiencias y para pedirles apoyo en la manifestación que hicieron el pasado jueves ante la puerta del colegio. Casualidades de la vida, el martes empezaron a repartir por el barrio los panfletos para esa manifestación, y el miércoles ya aparecía por el centro un técnico del Ayuntamiento para preguntar cuáles eran las deficiencias. Si eso es lo que se va tener que hacer, pues tendrán que seguir haciéndolo así, movilizándolo a los padres mes a mes en cada centro para que el técnico vaya al día siguiente. En cualquier caso, ese centro en particular ya ha sido debatido, pues ya han traído a este pleno mociones sobre las demandas que les presentaban, y les dijeron que técnicamente era imposible elevar la valla del centro, pero ahora parece ser que no hay problemas técnicos para elevarla, de lo cual se alegran. Pero, no obstante, se trata de un centro de más de 35 años donde no hay persianas, está en la parte alta del barrio y el viento sopla demasiado fuerte y no es la primera vez que se han encontrado con rotura de cristales, incluso durante horas lectivas, debido al fuerte viento que soplan en esa zona, y que no hay instalación ninguna de persianas; tampoco se ha pintado desde hace más de diez o doce años, con los deterioros que ello conlleva; la elevación del vallado exterior, que ya han pedido en reiteradas ocasiones, y que como ha comentado el compañero de Izquierda Unida, parece ser que ya se ha llegado a un acuerdo, aunque sine die, que provoca que durante los fines de semana se sigan metiendo los vándalos, pues a la vuelta de vacaciones de navidad tuvieron que retirar jeringuillas de las ventanas del aula de infantil, debido a esos asaltos que se hacen en ese centro, en parte por la facilidad de acceso que tiene por no estar elevada la valla. También cuenta el centro con pararrayos que no están debidamente aislados; el cambio de la puerta de entrada al colegio debe ser inmediato porque incumple las normativas; no hay aseos de alumnados en el primer piso, que está ocupado por niños de 5-6 años y que tienen que bajar las escaleras, con el riesgo que ello supone. Los padres solicitan más vigilancia policial para evitar todo ese tipo de asaltos; también se pide el sellado efectivo de los cerramientos que hay por los cuales se produce filtraciones, principalmente por las ventanas de las escaleras; igualmente se pide el arreglo del techo del pasillo que tiene grandes grietas, la reparación de las porterías de las instalaciones deportivas del centro, la reposición de canastas, la poda de las palmera, lo cual ya se ha hecho; también se pide que se independice el patio infantil, como ya está en otros centros educativos; que se cambien los tubos de la luz para que tengan más potencia, cosa que cree que es una de las cosas que ya se han empezado a hacer; y el tema de la instalación de calefacción, para lo cual cuando su grupo presentó una moción sobre el tema de calefacción en los centros educativos, se les dijo que todo estaba aceptado, que todo estaba bien pero nuevamente se encuentran con centros que no la poseen. Por ello, se piden principalmente dos cosas: Que se proceda de forma inmediata a elevar el vallado, insistiéndole a la Comunidad Autónoma que es una obra

importante y necesaria y al cambio de la puerta de acceso, y que se elabore conjuntamente con el centro un calendario de actuaciones para subsanar en el menor tiempo posible todas las deficiencias y demandas del centro, ya que si mandan un técnico de Electrolux a cambiar focos y el centro no está informado de ello lo tiene que hacer en horas lectivas con los niños dentro y con el consiguiente perjuicio para esos niños.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que le tiene que decir al Sr. Gómez Calvo que no le quepa la menor duda de que todas esas peticiones se han hecho ya y se siguen haciendo porque precisamente suele ir muy a menudo a Murcia, a la Consejería de Educación, a pedir todo lo que necesitan los colegios del término municipal. Igualmente le ha de decir a la Sra. Rives que en cuanto a lo que ha dicho sobre la aparición de un técnico en el momento de enterarse de que se iba a hacer una manifestación, es que precisamente ese día tenía previsto ir a El Algar y a Vista Alegre, porque suele hacer un recorrido y no todos los días de la semana visita centros, porque a veces tiene que quedarse redactando los proyectos que precisamente se mandan a la Consejería para agilizar que se puedan hacer todas las actuaciones en los centros. Luego no acudió por eso sino porque le coincidió que ese día le tocaba acudir. Personalmente se reunió con el nuevo director del centro, al poco de llegar, hace menos de un año y le puso al corriente de cosas que se han ido subsanando, lo que ocurre es que surgen cosas nuevas y cosas que se han quedado en el tintero, porque, por ejemplo, las grietas del techo de escayola del pasillos es algo nuevo, ya que en la concejalía no se tiene noticia de esa anomalía, o bien si estaba, desde luego, nadie ha avisado, porque eso se repone de manera inmediata, ya que existe un equipo de mantenimiento de centros, porque la reforma, ampliación y mejora pertenece a la Consejería. El director cree que sabía qué se tenía dentro del convenio que se firmó con la Comunidad Autónoma 2003-2004, una actuación para todo el tema de infantil que iba previsto en el 2004, aunque el decía que eso no se iba a hacer. El técnico de la Concejalía estuvo intentando hacerlo en Navidades pero el periodo de vacaciones de Navidad no era suficiente para hacer esa obra, que se tiene que hacer en el periodo de vacaciones de verano, que es cuando precisamente se tiene el tiempo suficiente para acometer esas obras, para que no entorpezcan el desenvolvimiento normal del curso lectivo. Que no quepa la menor duda que estas peticiones de elevado del vallado, de la calefacción, que no es que les haga falta, sino que se tiene que ampliar la potencia, porque ese colegio no tiene calefacción de gasóleo, que esas ampliaciones se están haciendo, lo que ocurre es que todas no se pueden hacer al mismo tiempo, y ha de recordar que en el pleno que se habló de la calefacción del colegio de La Aljorra, lo cual ya está solucionado, pero es que hacer una ampliación de potencia en un centro lleva su tiempo, no se puede hacer al mismo tiempo en otro sitio; pero todo lo demás está hablado con la Consejería y de hecho puede adelantarse que se va a firmar un convenio en breve para incluir también las peticiones del colegio Cartago que no estaban previstas en el convenio que se firmó, porque muchas veces son los mismos centros los que establecen las prioridades de actuación, y de hecho si hacen falta tres actuaciones, dicen cual tiene que ser la primera, y desde la concejalía lo que se hace es seguir esas directrices que se dan desde los propios centros cuando quieren priorizar esas actuaciones. No es el Ayuntamiento el que pone el calendario sino que son los propios centros los que lo hacen y dicen cuáles son las actuaciones que quieren primero. No obstante, que no se preocupe ni la Sra. Rives ni el Sr. Gómez Calvo que las

siguientes actuaciones van a estar hechas también para este verano, porque evidentemente son obras que no se pueden hacer ahora mismo, y el centro tendrá esos problemas subsanados. Ha de insistir en que no se trata de un centro que haya estado olvidado, porque se trata de un centro al que se le está haciendo siempre todo lo que se puede hacer desde este Ayuntamiento y pidiendo a la otra administración lo que hay que pedirle y que tiene que resolver. Por lo tanto, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometidas a votación la URGENCIA de las mociones fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20. 13. MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCA YNA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE BONIFICACIONES FISCALES PLANTEADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

“En reiteradas ocasiones hemos pedido, a lo largo de intervenciones en el pleno, que las bonificaciones planteadas por el equipo de Gobierno a familias numerosas se amplíen teniendo en cuenta las rentas de las familias y no sólo el número de hijos.

Por ello presentamos al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno elabore un estudio exhaustivo con el fin de ampliar las bonificaciones fiscales planteadas desde el Ayuntamiento a todas las familias del municipio en función de las rentas, y el número de miembros de la familia.”

Añade la Sra. Rives Arcayna que este tema ya ha surgido en pleno, tanto en el debate presupuestario como en el debate de las modificaciones anuales a las tasas fiscales, y sorprendentemente encontraban un cierto acercamiento tanto por parte del anterior Concejal de Hacienda como de la ahora Concejala de Hacienda cuando les solicitaban que las bonificaciones deberían de ampliarse no solamente a las familias numerosas sino que también se debería de tener en cuenta las rentas de esas familias. De acuerdo que es

un trabajo laborioso, que se ha de elaborar un estudio completo y exhaustivo, y eso es lo que ahora se pide concretamente a fin de ampliar las bonificaciones fiscales en función de la renta y el número de miembros de la familia.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Hacienda, manifestando que como ha señalado la Sra. Rives, el Partido Popular tiene una cierta preocupación por la familia numerosa, lo cual es un hecho constatable, y va a citar solamente dos cosas, que están relacionadas íntimamente con la propuesta que se hace en la moción, para que se vea que, efectivamente, el Partido Popular demuestra esa preocupación por las familias numerosas. La primera de ellas es en relación a la Ley de Haciendas Locales. La reforma de la Ley de Haciendas Locales, que data del año 2002, ha permitido que los Ayuntamientos puedan hacer bonificaciones a las familias numerosas, y en este ayuntamiento se está aplicando desde el año 2003. Con fecha 19 de noviembre de 2003, se publicó en el BOE la nueva Ley de Familias Numerosas, un nuevo texto legal que sustituye a una norma preconstitucional de 1971, y en ella, por ejemplo, hablando de este tema, se hace una nueva clasificación de las familias numerosas, que dice: “Las familias numerosas por razón del número de hijos que reúna las condiciones de los artículos 2 y 3, se clasificarán de las siguientes categorías: la especial, que es la de cinco o más hijos y las de cuatro hijos, de los cuales al menos tres procedan de parto, adopción, acogimiento permanente o preadoptivo múltiple, y la general, que serían las restantes unidades familiares.” Además, esa Ley añade: “No obstante, las unidades familiares con cuatro hijos, se clasificarán en la categoría especial cuando sus ingresos anuales, divididos por el número de miembros que las componen, no superen en cómputo anual el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional vigente, incluidas las pagas extraordinarias.” Luego, se está teniendo en cuenta la renta. Además, por lo que se dice del trabajo exhaustivo, se ha creado el observatorio de la familia, y al respecto se dice: “Se creará el observatorio de la familia que quedará integrado en el Ministerio de Trabajo y Asunto Social, con la finalidad de conocer la situación de las familias y de su calidad de vida, realizar el seguimiento de las políticas sociales que le afectan, hacer recomendaciones en relación con las políticas públicas y efectuar estudios y publicaciones que contribuyan al mejor reconocimiento de las necesidades de las familias”. Luego, parece que ese estudio exhaustivo que el ayuntamiento no tendría inconveniente en hacer, se va hacer desde el gobierno central. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va apoyar la urgencia de la moción.

Sometidas a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20.14 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN.

“Desde el pasado 29 de julio de 2003 no se convoca esta comisión municipal. La participación de los colectivos vecinales en la toma de decisión de los asuntos importantes del municipio debiera ser una práctica generalizada en la acción de gobierno, sin embargo, la política del actual equipo gobierno no contempla esta posibilidad como importante.

Por todo ello y ante el compromiso que en aquella convocatoria adquirió el Concejal de Descentralización de convocar dicha comisión municipal mensualmente, se presenta la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno del PP, convoque la comisión municipal en este mes de febrero y acuerde con los componentes de la misma un calendario de periodicidad mensual.”

Añade el Sr. Martínez Madrid que le ha sorprendido gratamente en esta ocasión el Concejal de Descentralización, ya que recibió por registro esta moción el día 5 de febrero y convocó dicha Comisión al día siguiente, el día 6, después de seis meses. Por todo ello, presenta al pleno la siguiente moción: Que el Partido del Gobierno del Partido Popular establezca en dicha Comisión municipal de este mes de febrero un calendario de periodicidad mensual, como se comprometió públicamente en la anterior convocatoria.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que en todo momento el equipo de participación y centralización de la Concejalía está en contacto con todos y cada uno de los colectivos del municipio para ir recogiendo problemas, datos, que después son llevados a esas Comisiones. No obstante, en aras a la democracia de esta Corporación, y como la Concejalía en sí se llama de Participación, para que todos los miembros de esa Comisión estén dentro de esa próxima Comisión, ha retrasado un poco para así participar el próximo lunes todos y cada uno de los miembros que la componen, puesto que lo más importante es sumar y no dividir. Así pues, como la Comisión ya está convocada, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20.15. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO MILITAR EN CARTAGENA.

“Cartagena cuenta con uno de los patrimonios militares más importantes y emblemáticos del Mediterráneo. Las baterías, castillos y baluartes militares dispersos por toda su costa son de una riqueza y un valor histórico y cultural incalculable. Con el paso del tiempo la función defensiva de dichas instalaciones ha quedado atrás, estando la mayoría abandonadas a su suerte, muchas de ellas en época reciente, como Santa Florentina o Castillitos. Y podemos constatar cómo cada año la degradación y el expolio avanza inexorablemente en todas ellas.

Cualquier municipio del mundo se sentiría orgulloso de dicho patrimonio y pondría en valor dichas instalaciones con una alta rentabilidad cultural y turística.

Es por ello, por lo que el Movimiento Ciudadano solicita del Pleno Municipal medidas globales de actuación mediante la puesta en marcha de un “Plan Integral de Recuperación del Patrimonio Militar en Cartagena”, donde el Ayuntamiento de Cartagena, conjuntamente con el Ministerio de Defensa, como propietario y máximo responsable de la situación actual, y la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma, con competencias en su custodia y mantenimiento, diseñen actuaciones de recuperación, restauración y puesta en valor de dicho patrimonio; y en donde se pongan sobre la mesa ideas, como por ejemplo, la habilitación de un Parador Nacional, del que carece Cartagena, y cuyos objetivos son precisamente la recuperación de edificaciones históricas dotándolas de un uso turístico.”

Añade el Sr. García Conesa que esta moción se trae a Pleno nuevamente porque es necesario, de una vez por todas, iniciar un plan global de actuación. No le vale con que el Concejal de Cultura le diga que en algún caso ya se está trabajando, como en el

Fuerte de Navidad, porque son muchas las baterías, son muchos los castillos, los baluartes, que se están degradando día a día, y por eso es necesario sentar en una mesa de negociación, en una mesa de diálogo, al Ministerio de Defensa, a la Consejería de Cultura y al Ayuntamiento, para abordar este tema con actuaciones concretas, con un calendario de recuperación, que lleve a todos a saber cuándo se va a recuperar nuestro patrimonio.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio, manifestando que tiene razón el Sr. Portavoz del movimiento cantonal, donde hace referencia de la importancia del patrimonio, claramente cuando se firma con el Plan de Defensa para las bases navales del año 1926, Artillado de Vickers, por la dictadura de Primo de Rivera. Es cierto que Cartagena tiene un rico patrimonio pero él iría un poco antes, y quizás sea a partir de la llegada de los Borbones a Cartagena cuando esta ciudad sufre una transformación urbana y cambia su fisonomía. Gracias a eso, Cartagena dispone de un rico patrimonio, y donde este gobierno, conjuntamente con otras instituciones, no ha estado parado para restaurar o rehabilitar, no solamente la arquitectura defensiva sino, en este caso, ese rico patrimonio. Se puede destacar la rehabilitación del conjunto del Hospital de Marina, restaurado y habilitado como Universidad Politécnica; el Cuartel de Antigones, cuyo proyecto, en fase de ejecución, tiene la misma orientación; se puede hablar ya de una realidad para el mes de abril de un Pabellón de Autopsias del Hospital de Marina, un pequeño pero bellísimo edificio del siglo XVIII, y que será la sede de un pequeño centro de interpretación sobre el desarrollo urbano de ese sector de la ciudad; se puede hablar también del Cuerpo de Guardia de las antiguas Puertas de San José, que actualmente es la Oficina de Turismo de esta ciudad, o se puede hablar también del Parque de Artillería que muy pronto albergará el Archivo Municipal de Cartagena. Podría ir nombrado toda una serie de monumentos que se han restaurado y conservado en estos últimos ocho años. El Sr. García Conesa pide un plan global, plan que ya se ha firmado y ya se ha realizado. Cartagena cuenta con la elaboración de ese Plan Director del Conjunto Arquitectónico y Defensivo de Cartagena, que ha sido elaborado por la empresa MIMAR y donde participa el Ayuntamiento de Cartagena y la Comunidad Autónoma. En ese estudio, además de desarrollarse un profundo trabajo de catalogación de todas esas fortificaciones, se han propuesto diversas líneas de actuación que van orientadas desde la necesidad de convertir una de ellas en un centro de investigación, hasta la conversión de otras en espacios culturales. Quizá eso al Sr. García Conesa no le valga, pero al gobierno sí le vale en este caso que en breve tiempo se va a firmar el convenio de autorización sobre el dominio público a favor del Ayuntamiento de Cartagena para el uso del Fuerte de Navidad, con el Ministerio de Defensa, y donde se dice que este Ayuntamiento destinará el Fuerte de Navidad para usos culturales y turísticos, dentro de un programa regional de asistencia al desarrollo del patrimonio cultural Euromediterráneo en el marco del programa Euromec Editec 2, y en ese punto tercero atendiendo una inversión de 500.000 euros con cargo a los fondos Meda, se proyecta realizar para la restauración del inmueble y al destino turístico que se contempla, etc., etc. Con lo cual quiere decir que eso ya es una realidad, es decir, que ya es un primer paso que el Fuerte de Navidad va a completar ese amalgama de centros museísticos donde el turista o el ciudadano podrá saber, en este caso, los 3.000 años de la historia de la ciudad, completando Cartagena Puerto de Culturas. Lo mismo que dice que este borrador de convenio se va a firmar en próximos días, también puede decir que a una de

las baterías citadas por el Sr. García Conesa, en los próximos meses y después de arduas negociaciones, se le podrá dar un uso turístico, un uso cultural y un uso de ocio. Cree que se está demostrando el interés tanto del gobierno local como del regional y del propio Ministerio, para que las baterías de costa que forman parte del patrimonio de esta ciudad puedan tener un uso cultural, turístico y de ocio. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Se ausenta en estos momentos de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Caridad Rives Arcayna.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20.16 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA LEY DE GRANDES CIUDADES.

“La falta de iniciativa política del gobierno del Partido Popular de Cartagena en materia de descentralización es preocupante. La comarcalización olvidada, el Pacto Local aparcado y la incorporación de Cartagena a la Ley de Grandes Ciudades a la espera de que lo hagan, según lo declarado por la Alcaldesa, Murcia y Lorca.

Este seguidismo político de las directrices que marca el PP a nivel nacional aún a costa de los intereses generales de los vecinos y vecinas de Cartagena debe terminar.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento Pleno insta al gobierno municipal a realizar cuantas gestiones sean necesarias para incorporar a Cartagena al ámbito de aplicación de la Ley de Grandes Ciudades.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que en materia de descentralización el gobierno del Partido Popular, tanto local como de la Comunidad autónoma, ha comprometido siempre muchas palabras pero muy pocos hechos. Se tiene aparcado, si no olvidado, la comarcalización, que no sólo figura en nuestro estatuto de autonomía, sino también como compromiso político de la Asamblea Regional y del Grupo Popular desde hace ya muchos años; también ha quedado en el olvido el desarrollo del Pacto Local en nuestra Comunidad Autónoma, convirtiéndose en un tema de segunda importancia para el gobierno regional y, finalmente también plantea por lo visto el gobierno que Cartagena entre en una segunda fase a los beneficios, a las determinaciones, de la Ley de Grandes Ciudades en nuestra Comunidad Autónoma. La verdad es que si a eso se une la falta de desarrollo de nuevas competencias para las Juntas Vecinales y la inexistencia de la Entidad Local Menor, ven que este gobierno, tanto en el ámbito local como en el ámbito autonómico, no tiene una especial preocupación ni prisa por desarrollar todos los instrumentos de descentralización que en su mano están. Su grupo considera que eso es un grave error, porque la descentralización por sí misma acerca los problemas del ciudadano a la administración, ayuda a mejorar la gestión de los recursos y permite el mayor protagonismo de la ciudadanía en todos sus aspectos. En ese sentido, que es un sentido que además cree que comparten en la filosofía tanto la Federación de Asociaciones de Vecinos como la Federación de Municipios, como el propio Congreso de los Diputados y otras instancias, se tiene que plasmar también con voluntades políticas y con calendarios concretos. Lamenta profundamente que el gobierno del Partido Popular en Cartagena, su calendario político, lo establezca en función de cómo vayan otros municipios como Lorca o como Murcia, o como cualquiera otro. Considera que eso no debe ser así, sino que la iniciativa de cada municipio debe de residir en sus propios órganos, en sus propios gestores, en sus propios políticos, en su propia sociedad. En ese sentido cree que es bueno que el gobierno municipal realice cuantas gestiones sean necesarias para incorporar a Cartagena al ámbito de ampliación de la Ley de Grandes Ciudades, y al menos así conseguir parte de la descentralización que cree que es necesaria, aparte de las competencias que también cree que son necesarias para la ciudad de Cartagena y para que ocupe el lugar que está llamada a tener en el arco mediterráneo en los próximos años.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Stutz, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción porque no van a permitir que sea el Grupo de Izquierda Unida el que se arrope algo que no ha hecho, ya que la Ley de Grandes Ciudades, si no recuerda mal, no ha partido de Izquierda Unida, y no puede venir a decir que se incorpora cuando ya lo han hecho los grupos que sí tienen una representación y que tras un acuerdo han llegado al consenso de que Cartagena pueda introducirse en la Ley de Grandes Ciudades. Por lo tanto, no le van a dar al Sr. Gómez Calvo la posibilidad de que se suba al carro de algo que no es suyo, máxime cuando el responsable de Izquierda Unida de política municipal a nivel nacional, Ginesa Abanés, dice que el PP lleva esa Ley como prioritaria y que no es prioritaria, que debiera ser

secundaria y también dice que, en cualquier caso, de hacerse, sería un acto electoral. Haciendo el símil de la compañera del Sr. Gómez Calvo le tiene que decir que esto también le parece un acto electoral. En segundo lugar, ha de decir que la norma de esa Ley revoluciona totalmente el sentido y la forma de actuar de los Ayuntamientos, y por lo tanto revoluciona también la forma de intervenir de los diferentes gobiernos locales. Eso se va a hacer, porque se va con paso firme, con paso seguro, ya que se está estudiando la Ley y viviendo todos los pormenores que van a afectar como gran ciudad. En tercer lugar, decir que en el caso de que los intereses lo aconsejen, será cuando su Grupo, y cree que también el del Partido Socialista, pida en la Asamblea Regional la incorporación de la misma. Ha de concluir diciendo que no al acto electoralista del Sr. Gómez Calvo, que el estudio que está realizando el gobierno es exhaustivo, firme y seguro, y que el tiempo y plazo de la incorporación de Cartagena a esa Ley, será pedida en la Asamblea Regional por los grupos políticos cuando así se estime conveniente para los intereses de nuestra ciudad.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20. 17. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA INSTALACIÓN DE RALENTIZADORES DE VELOCIDAD EN EL CAMINO DE LOS GUTIÉRREZ EN EL ALBUJÓN.

“El camino de Los Gutiérrez en El Albuñón es una vía de acceso a importantes explotaciones agropecuarias, así como de instalaciones industriales con mucho personal, por este motivo el tráfico en esta calle del Albuñón es muy intenso y peligroso.

Los vecinos solicitaron a través de la Junta Vecinal la instalación de ralentizadores de velocidad (guardias muertos) pero este órgano se muestra incapaz de solucionar el problema. Por otro lado el número de accidentes de tráfico ha aumentado considerablemente en esta vía y el peligro para los vecinos de la zona es claro y manifiesto.

Por todo ello, y sabiendo que el equipo de gobierno ha instalado recientemente algunos de ellos, y siendo un peligro el estado actual de esta calle, presentamos la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno del PP, instale previo informes técnicos oportunos y con la colaboración de los vecinos e industriales de la zona los ralentizadores de velocidad que evitaren el peligro que en la actualidad sufren los vecinos de la zona.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que no es su impresión personal lo que dice el Sr. Martínez Madrid en cuanto a que en la zona haya unas instalaciones industriales con mucho personal, porque no es esa las informaciones que él tiene. En cualquier caso no está en contra de ponerlos donde sea necesario, y de hecho por parte de la Concejalía de Tráfico se está haciendo un estudio pormenorizado de las zonas que son susceptibles de poner esos limitadores pasivos de velocidad. Hace escasamente unas semanas se han recibido en la Concejalía esos limitadores y en breve plazo de tiempo se va a comenzar a instalarlos. En cualquier caso, se priorizará según marque el estudio que le ha sido encargado a la Oficina de Tráfico, y si ese camino está dentro de los planes prioritarios y los informes de tráfico así lo dicen, se instalaría. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento pleno acuerda DESESTIMARLA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

Informa la Sra. Presidenta que según acuerdo de la Junta de Portavoces se retira por parte de Izquierda Unida su moción referida al precio de la vivienda.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20. 18 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PARQUE DE LOS JUNCOS.

La decisión del gobierno municipal de no vallar el Parque de Los Juncos es sorprendente por varias razones. En primer lugar porque la desigualdad es manifiesta con otros parques que se encuentran cerrados por el Ayuntamiento de Cartagena no hace el esfuerzo de mantenimiento y vigilancia que son necesarios para mantener un parque urbano sin vallar. En segundo lugar, porque no cuenta con el apoyo ni de los grupos políticos municipales ni de las asociaciones vecinales.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Primera. Que el gobierno municipal dé un tratamiento homogéneo a la totalidad de los parques urbanos en cuanto a seguridad como a mantenimiento.

Segundo. Que se consensue con los vecinos tanto el tratamiento como el horario de apertura de los parques.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que la decisión del gobierno municipal de no vallar el parque de Los Juncos a su juicio es sorprendente por dos razones. Una, por lo que representa de desigualdad, porque no debe de haber un tratamiento diferente a lo que es igual, y sorprende que parques como por ejemplo el de Sauces esté cerrado y ahora se plantee un parque abierto en una zona similar a la de Sauce. La segunda sorpresa es que eso responde a un tratamiento discriminatorio porque sólo puede funcionar un parque abierto dentro del centro urbano, dentro de la ciudad consolidada, en el caso de que sea mucho más vigilado, de que el mantenimiento se incremente, de que se incrementen las personas que están a su cuidado, es decir, que la cantidad de recursos económicos y de personal que se destinen al mantenimiento de ese parque se incremente sustancialmente. No parece razonable que haya parques de primera y parques de segunda; parques donde no se hace ese esfuerzo de inversión y de mantenimiento y se mantienen cerrados, y parques donde se decide hacer esa inversión de mantenimiento, de vigilancia y se dejan abiertos. Cree que eso no es razonable en absoluto y que la experiencia en Cartagena demuestra que con el nivel de inversión actual que el gobierno dedica al mantenimiento de parques y jardines y a seguridad no es posible en la ciudad consolidada mantener parques en condiciones abiertos las 24 horas y menos en un parque como el que se plantea en Los Juncos, como el que se ha expuesto en la maqueta, con zonas arboladas, con desniveles importantes de varios metros, que permiten zonas oscuras a la vigilancia desde el exterior del parque y por lo tanto problemas de seguridad, problemas de

mantenimiento, problemas de vandalismo, problemas de muchos tipos, que se ha visto que han sucedido en algunos parques no cerrados y por eso se procedió a su cerramiento posterior. Cree que eso no debe de ser así y por eso le hace al gobierno una propuesta seria. En primer lugar, que se cuente con los vecinos, que son los usuarios de esos parques, no solamente los vecinos de esa zona, sino el conjunto de los vecinos, y en ese sentido le sorprende también que la propia Federación de Asociaciones de Vecinos no haya estado informada de esos cambios y cuando lo ha estado no se ha mostrado partidaria de la apertura de esa valla. En segundo lugar, cree que es razonable que haya un tratamiento homogéneo, es decir, que si los parques pueden estar abiertos que lo estén todos y que se mantengan y vigilen en condiciones, y si no pueden estar abiertos que todos estén vallados y cerrados. Una cosa es un parque peri urbano, lejos, donde no hay tránsito por la noche y otra cosa son los parques urbanos en la ciudad consolidada. En ese sentido pide un tratamiento igual, justo y homogéneo a las zonas que son iguales y homogéneas. Lógicamente no sería igual cuando se habla de un parque peri urbano o de una plaza que es diáfana y se ve perfectamente, que no hay esos mismos problemas, que una zona con un tratamiento arbóreo, con un tratamiento de desnivel. Por tanto, cree que es de sentido, en primer lugar, el consenso vecinal y, en segundo lugar, tratamiento igual y homogéneo a lo que son problemas similares.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que el tratamiento de todos los parques no puede ser el mismo porque cada uno tiene sus propias características, tiene sus usos distintos, usos más o menos deportivos, otras zonas verdes o zonas de estar, de tránsito, de footing. Las características son clarísimas, y el planteamiento, el diseño en el concepto en que se plantea este parque es que además de ser el gran pulmón verde de la ciudad, es que goce también de la total integración, un parque que va a ser amplio, abierto, sin ninguna barrera visual, un concepto de plena integración. Un concepto que existe en muchas ciudades, pues no se trata de un concepto nuevo que se haya inventado el equipo de gobierno. Aunque requiere algunas exigencias que no plantea el parque cerrado, para el equipo de gobierno es una gran apuesta, es un reto que están convencidos que merece la pena intentar y al que desde luego no quieren renunciar a priori. No se quiere renunciar a que esa incorporación sea total, no se quiere renunciar a todo lo que significa un parque abierto y accesible. Saben que la decisión es importante pero no más que otras que hay que tomar día a día, aunque especialmente ésta se ha valorado con mucho empeño y se ha considerado como esa gran apuesta que ha comentado anteriormente. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometidas a votación la URGENCIA de las mociones fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jorge Julio Gómez Calvo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20.19 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA EN CARTAGENA.

“El Gobierno regional ha anunciado la construcción del “Centro de Cualificación Turística de la Región de Murcia” por un importe de 6,4 millones de euros. Su ubicación, se va realizar en la Ciudad de Equipamientos, en la nueva área de expansión de la Ciudad de Murcia.

Dicho centro contará con más 5.576 metros cuadrados destinados a aulas de cocina con graderíos, zonas de gastronomía, aulas de simulación de hotel, aulas de panadería y pastelería.... El edificio, en palabras del gobierno regional, será un centro especializado en la formación turística, que centralizará la oferta formativa no reglada existente en la Región de Murcia.

Este centro, con estas características y pretensiones, supone el acta de defunción de la Escuela Regional de Hostelería de Cartagena, que hace 15 años se ubicó en nuestra ciudad con el objeto de descentralizar los servicios regionales en este campo. La escuela Regional de Hostelería de Cartagena, sita junto al edificio de la UNED, se encuentra en la actualidad falta de inversiones y con espacio limitado y material obsoleto.

Se incumple con esta decisión, el compromiso de que en Cartagena se ubicara la Escuela Regional de Hostelería, y además se certifican los incumplimientos del Sr. Valcárcel, “Presidente de Murcia”, cuando en 1995 anunció que si salía elegido Presidente, Cartagena contaría con la Consejería de Turismo, además de los servicios regionales de Arqueología, debido a las características del Municipio de Cartagena y de la costa. Esas promesas de 1995, repetidas en 1999, vemos que sólo han servido para engañar una vez más a los cartageneros en época electoral.

Es por ello, por lo que solicitamos que el Ayuntamiento de Cartagena se dirija al gobierno regional recordándole sus promesas y compromisos, así como el acuerdo alcanzado con todos los agentes sociales de Cartagena hace más de 15 años para que la Escuela Regional de Hostelería y Turismo tenga su sede en Cartagena, por lo que el Centro de Formación Turística debe de ubicarse aquí o ampliarse la escuela Regional de Hostelería de Cartagena.”

Añade el Sr. García Conesa que queda claro que la vocación turística de Cartagena, que además en su Comarca cuenta con más del 70 por ciento de la industrial turística de la región, debe de contar con ese centro. Pero es que además se le tiene que recordar a las autoridades regionales ese compromiso que hace más de quince años se firmó con los agentes sociales, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Cartagena, para que esta ciudad contara con el Centro Regional de Hostelería; cosa que se hizo pero que posteriormente se ha ido abandonando y en la actualidad, parece ser que en breve, vamos a dejar de contar con ese Centro. Por eso, este Ayuntamiento debe de ponerse manos a la obra y solicitar a la Comunidad Autónoma que ese Centro Regional debe de construirse en este municipio.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Turismo, manifestando que ese Centro de Cualificación Turística efectivamente se va a construir en la ciudad de Murcia, pero va a ser un centro regional que va a dar servicio a toda la región, y por lo tanto no es excluyente, pues también va a dar servicio a Cartagena y su Comarca. En cuanto a la formación, tanto el Ayuntamiento como en este caso la administración regional, están haciendo una serie de cursos de formación, de hecho Cartagena ha sido pionera dentro del contexto de la región en el programa de Calidad y Destino, al que ya se han adherido más de cien establecimientos. Se están dando esos cursos de formación y de manuales de buenas prácticas, luego no se está descuidando en absoluto la formación de nuestros profesionales. También se está tratando un problema estructural que tiene en este caso el mercado y la hostelería en general, que es la falta de mano de obras, que es el problema fundamental que existe, y se están haciendo unas campañas de sensibilización para animar a la gente de que cursen estudios en esta materia. No obstante, desde la Concejalía de Turismo de este Ayuntamiento junto con la Asociación Hostecar se han hecho reivindicaciones a la Consejería de Turismo, puesto que al igual que ha pasado en otras Comunidades Autónomas de nuestro País, por ejemplo en la Comunidad Valenciana, que el primer centro se estableció en Valencia como referencia regional y luego se ha descentralizado a otros centros y se ha hecho una red a la distintas provincias; y de hecho desde dicha Consejería se les dijo que la idea era también crear una red de centros, lo cual se le exige a la Comunidad porque se considera necesaria. Por eso desde este Ayuntamiento y desde Hostecar se ha exigido que el próximo centro y esa descentralización que se produzca sea en la Comarca de Cartagena, por creerlo necesario debido a la importancia turística que tiene nuestra ciudad. Ese centro va a empezar ya a construirse y dará servicio a toda la Región, y como lo que se ha pedido es la descentralización y la construcción del próximo centro en nuestra Comarca, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometidas a votación la URGENCIA de las mociones fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20. 20. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE HABILIDAD SOSTENIBLE EN EL MAR MENOR.

“El Mar Menor es un espacio único de valor incalculable, que tenemos la obligación de cuidar, mantener y transmitir en las mejores condiciones a las futuras generaciones. La proliferación de proyectos y urbanizaciones, puertos deportivos y edificaciones en torno al Mar Menor, tanto en el municipio de Cartagena como en otros municipios del litoral, hace necesario la elaboración de un “Estudio de Habitabilidad Sostenible”. En dicho estudio debe de establecerse el límite de viviendas y población que puede soportar la laguna, así como los condicionantes necesarios de abastecimiento y depuración de aguas, escorrentías naturales, zonas de especial protección natural, recuperación de molinos de viento, monasterio de San Ginés y patrimonio cultural, en donde tengan participación los agentes sociales del municipio y las asociaciones conservacionistas del entorno.

Debemos de tener en cuenta que la “Capacidad de Carga” que soporta toda la zona del Mar Menor estará en muy poco tiempo desbordada por la masificación humana que se está produciendo. La llegada a nuestras tierras de numerosos turistas que se quedan después a vivir aquí, así como el excesivo abuso que se tiende a hacer de la llamada segunda residencia, colaborará decisivamente en colapsar los servicios que actualmente tenemos e incluso los que se puedan prever en un futuro cercano.

Por ello, solicitamos que se inicien las gestiones para la elaboración de dicho “Plan de Habitabilidad Sostenible en el Mar Menor” en el municipio de Cartagena, y que se establezcan los contactos de cara a elaborar una actuación coordinada con el resto de municipios del Mar Menor.”

Añade el Sr. García Conesa que cree que es necesario, y ya lo ha dicho anteriormente cuando se ha aprobado el Plan junto a la zona de Lo Poyo, que se necesita de una vez

por todas sentarse previamente y analizar, todas las administraciones y los agentes sociales, cuál es el futuro del Mar Menor, qué índice de edificabilidad tendrá y qué cantidad de población puede soportar la laguna. Es necesario y prioritario reunirse, de una vez por todas, no sólo el Ayuntamiento de Cartagena sino también los municipios colindantes que desproporcionadamente están creciendo en sus riberas urbanizaciones que están colmatando la vida del Mar Menor. Por eso, considera que es fundamental que se inicie ese tipo de estudios y que el Ayuntamiento de Cartagena, como cabecera de comarca, sea el promotor de dicho trabajo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que esa preocupación no sólo preocupa a Cartagena sino que también preocupa al gobierno regional y al gobierno nacional. Como ya se sabe hay una serie de figuras que ya están establecidas y que protegen ese espacio natural. En ese sentido, este Ayuntamiento desde el pasado mes de mayo participa conjuntamente con los municipios ribereños y diversas entidades científicas, sociales, económicas y profesionales en un proyecto sobre el Mar Menor, presentado por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Los programas de gestión de áreas costeras de ese proyecto son un componente del plan de acción del Mediterráneo y el programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente, cuyo objetivo principal es la implementación de proyectos prácticos de gestión de zonas costeras mediterráneas en respuesta a los problemas ambientales, y basados en los principios de desarrollo sostenible, utilizando como herramienta básica la gestión integrada de zonas costeras. Por tanto, como ya se está trabajando en lo que se solicita en la moción junto con la Comunidad Autónoma y el resto de municipios en un proyecto que es pionero en el mediterráneo en la cuestión de preservación de lagunas, como puede ser el Mar Menor, y no obstante, también se sabe que toda actividad que se desarrolle en la zona está obligada al informe de impacto medio ambiental y está sometida a toda la gestión y a todas las cuestiones que haya con respecto a la hora de urbanizar, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometidas a votación la URGENCIA de las mociones fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20. 21 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL RECORRIDO DE LÍNEA 5 DE AUTOBUSES URBANOS.

“Son innumerables las quejas de los vecinos de Molinos Marfagones por el funcionamiento de la línea 5 de autobuses urbanos, que une esta diputación con la ciudad. Actualmente el autobús tarda 45 minutos en hacer este recorrido.

Los vecinos piden la modificación del recorrido con el fin de hacer el trayecto en menos tiempo.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno tome las medidas oportunas para modificar el recorrido de la línea 5 de autobuses urbanos que une Molinos Marfagones con la ciudad, con el fin de minimizar el tiempo que se emplea en el trayecto.”

Añade el Sr. Trujillo que aunque recientemente la Concejala Delegada de esa área ha dicho que no tenía constancia de quejas de los vecinos, se ve que el anterior Concejal que tenía esa responsabilidad no le pasó las peticiones de los vecinos, porque tiene en su poder dos escritos, uno fechado en diciembre de 2001 y otro en diciembre de 2002, presentado por D. Mateo Pérez Bernal, Presidente de la Asociación de Vecinos de Molinos Marfagones, en los que relata los problemas que existen en esa línea, y no solamente eso sino que también apunta soluciones para esa línea. El pasado día 17 de diciembre en la reunión de la Junta Vecinal de Molinos Marfagones y por la representante del Partido Socialista, D^a Josefa Peñalver, se presentó una moción que tenía dos puntos, el primero que el Pleno de la Junta solicite al gobierno del Partido Popular una solución definitiva a ese problema y el segundo, que en el plazo máximo de un mes reciba por escrito las actuaciones previstas por el ayuntamiento en materia de transporte público para el pueblo de Molinos Marfagones. Esa moción fue aprobada por unanimidad y por tanto también con los votos de los representantes del Partido Popular. Su Grupo cree que es un problema que hay que estudiar y solucionar y con tal fin se presenta la moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que la respuesta se le ha dado ya a los vecinos. En esa Junta Vecinal, la respuesta que ahora mismo va a dar en este Pleno es justamente la que se dijo, y es que hay un plan de movilidad en marcha y que ese plan va a proponer entre otras cosas cuáles son los itinerarios idóneos para que se pueda reducir el tiempo. Como el Plan está en marcha, -otra cosa es que diga que se va a hacer o que se hará, con lo que quedaría un poco en entredicho cuándo se va a hacer-, lo que no les parece prudente es

adoptar cualquier medida que pudiera ser luego cuestionada en un periodo corto de tiempo. Por tanto, y como ya se le ha dado la respuesta a los vecinos, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20.22. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA SUSTITUCIÓN DEL ARBOLADO PARA EVITAR LA INVASIÓN DE ESTORNINOS.

“Desde hace años Cartagena viene padeciendo en otoño-invierno la invasión de miles de estorninos que pasan con nosotros una buena temporada ubicados en determinadas plazas y calles de la ciudad. Las molestias que causan sus excrementos ha llegado a una situación insostenible en muchas zonas de Cartagena, por donde prácticamente no se puede ni pasar. Una de estas zonas en donde más se sufre este azote es en la Avenida de América, y en donde los vecinos no aguantan más esta situación. Precisamente esta plaza que se encuentra pendiente de remodelación, y necesita una actuación definitiva para acabar con este problema. Se han aplicado muy distintos remedios para ahuyentar a estos pájaros, todo ellos con escaso éxito, por lo que creemos que se hace necesaria una sustitución del arbolado por otras especies menos atractivas para los estorninos, como ocurre en la Alameda de San Antón.

Por ello, solicitamos que se realice un estudio de las especies menos susceptibles a la recepción de esta plaga y se haga una “sustitución” progresiva del arbolado afectado, inicialmente en el nuevo proyecto de la Avenida de América como experiencia piloto.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que el tema de los estorninos es un tema ya antiguo en Cartagena, así como en diferentes zonas de la península, donde estos pájaros vienen en esas época a zonas donde el calor le es más propicio y concretamente aquí se tiene ese problema. Efectivamente, de aquí a atrás se ha intentado ahuyentar a esos pájaros por parte de diferentes equipos de gobierno. En cuanto a la alternativa que se pide en la moción de eliminar árboles, cree que se debe ser también respetuoso con el medio ambiente y por eso se debe de seguir trabajando en buscar otras soluciones. Son continuas las quejas que llegan de los vecinos, concretamente a la Concejalía de Parques y Jardines, y se está abierto en cualquier momento a buscar soluciones. En los últimos meses ha estado en contacto con diversos ayuntamientos y el problema está ahí, porque aunque se han hecho algunas pruebas con sonidos, los pájaros sí que saltan pero se van a otras zonas de la ciudad. Recientemente recibió a una vecina de la Avenida de América, la cual le hizo una propuesta de un trabajo que se está haciendo en Gijón y que según los informes del Ayuntamiento de esa ciudad desde el año 1998 hasta la fecha está dando resultados, siempre y cuando se les busque otra alternativa, otra masa arbórea donde puedan estar. Haciendo un estudio de control de las zonas donde duermen se les puede expulsar pero buscándoles otros sitio. En el informe de que dispone se dice que funciona el sistema porque se le ha buscado en el exterior de la ciudad otra masa arbórea, y ahuyentándolos han buscado esa nueva zona, con lo cual no perjudican a nadie. En la zona de la depuradora del Cabezo Beza donde recientemente se ha hecho la plantación de una serie de árboles, en un futuro cuando esa masa arbórea sea más profunda, quizás este método funcione, porque ellos tienen que dormir en algún sitio, por eso es un problema difícil, que no solamente se tiene en Cartagena sino que se tiene en toda España. Por tanto, tiene que decir no a la moción y sí a las sugerencias que todos y cada uno de los ciudadanos le hagan llegar y sean asequibles, pero de momento quitar árboles no es la solución y por eso se seguirán buscando otras alternativas.

Sometidas a votación la URGENCIA de las mociones fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

20.23. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL SLOGAN “MURCIA TURÍSTICA”.

“La coincidencia de la denominación de la ciudad de Murcia y de la Región con el mismo nombre de Murcia, está produciendo una confusión que tiene una mayor incidencia si cabe en las campañas institucionales de la Comunidad Autónoma. El Estatuto de Autonomía establece claramente que la Comunidad se denominará Comunidad Autónoma de la “Región de Murcia”, y en ningún caso únicamente “Murcia”. El utilizar únicamente esta denominación para referirnos a la Región nos llevaría a equívocos confundiendo el municipio de Murcia con la Región. Por ello, frases de campañas públicas de difusión como “Murcia que hermosa eres”, o la actual “Murcia turística”, promocionadas en TV, logotipos y en diferentes medios audiovisuales, resultan tendenciosas y ajenas a la diversidad comarcal y cultural de los diferentes municipios la Región.

Es por ello, por lo que solicitamos que el Ayuntamiento no dé soporte promocional a dicho slogan.

Así mismo, pedimos que el Ayuntamiento de Cartagena se dirija a la Presidencia de la Comunidad Autónoma instando a la modificación del slogan de la campaña “Murcia Turística” por el de “Región de Murcia Turística”, tal y como establece el Estatuto de Autonomía, así como que en lo sucesivo se contemplen estas premisas.”

Añade el Sr. García Conesa que es evidente que se produce una confusión en todos los medios de comunicación, y en algunos casos cuando la publicidad se hace exterior a esta región, se confunde el nombre de Murcia en una campaña publicitaria con el de región y municipio. Por eso cree que se debe de especificar claramente de qué se trata, y cuando se haga una campaña de toda la región que se especifique que efectivamente es toda la región y no sólo un municipio de esta región.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Martínez Stutz, manifestando que el Sr. García Conesa ha dicho que nos llevaría a equívocos, pero es que personalmente a él no le lleva a ningún equívoco. El equipo de gobierno no va apoyar la urgencia de la moción sencillamente porque se trata de un slogan y solamente define un interés meramente publicitario, nunca un interés político.

Sometidas a votación la URGENCIA de las mociones fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

21. RUEGOS Y PREGUNTAS

21.1 RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LAS FAROLAS DE LA CALLE DON CRISPÍN, DE LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD.

“Teniendo conocimiento por un grupo de vecinos de la C/ Don Crispín de la Barriada Virgen de la Caridad, de que a la altura de los números 1 y 5 de dicha calle, existen dos farolas que dejan de funcionar aproximadamente a las dos y media de la madrugada, con lo que se incrementa la sensación de inseguridad en la zona a la que incluso ha tenido que acudir la policía en unas cuantas ocasiones por causa de haber sufrido sus vecinos el robo de vehículos y roturas de cristales.

Rogamos al equipo de Gobierno que mande regular los sistemas de control de encendido y apagado de estas farolas para que puedan cumplir con su cometido y así puedan a ayudar a los habitantes de esta calle a tener la libertad y la seguridad de circular por su barriada.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que a raíz de unas obras realizadas en las proximidades debió de ocurrir algo que al parecer ha sido la causa de ese funcionamiento impreciso. De cualquier forma, lo previsto es que se apaguen de una manera alternativa. Se ha dado cuenta ya del problema y es muy posible que en estos momentos se tenga ya solucionado.

21.2 RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS.

“Cartagena tiene un gran número de monumentos dedicados a personas ilustres que de una u otra forma tienen que ver con nuestra historia, son parte nuestra y por lo tanto estamos orgullosos de tener un recuerdo con ellos, pero tenemos que ser conscientes de que no les prestamos el cuidado de conservación, limpieza o restauración que estos mismos monumentos necesitan y los ciudadanos nos exigen.

Por este motivo, rogamos a la concejalía encargada de la conservación de nuestros monumentos que haga un profundo repaso de las carencias y desperfectos de estatuas, bustos y demás monumentos que tenemos, para que la imagen de nuestra ciudad no se vea empañada por cosas de muy fácil solución.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que normalmente hay un mantenimiento esporádico del tema de la limpieza de las esculturas, aunque hay una incidencia puntual cuando se detecta por parte de alguien, bien por las brigadas municipales bien por la denuncia de algún ciudadano, de pintadas o de cualquier otra cosa y entonces se incide en la limpieza. No obstante, puntualmente se realiza una revisión cara a momentos especiales de la ciudad, con lo cual que no se preocupe el Sr. García Conesa que estarán a punto.

21.1.1 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ENCAUZAMIENTO Y RECTIFICACIÓN DEL CAUCE DE LA RAMBLA DE CANTERAS.

“¿En qué situación se encuentra la cesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Cartagena al Gobierno de la Nación para el proyecto de encauzamiento y rectificación del cauce de la Rambla de Canteras?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que el encauzamiento y rectificación del cauce de la rambla de Canteras se puede dividir en dos tramos. El tramo número uno, que va concretamente desde la rambla de Benipila hasta la carretera de Molinos Marfagones a San José Obrero, tramo que actualmente con el encauzamiento de la rambla de Benipila ya ha sido rectificado su encauzamiento y el tema de los terrenos está totalmente solucionado. Y, tramo número dos, carretera de Mazarrón hasta el puente metálico de entrada al Hospital Naval, zona que ahora mismo está en un proceso de actuación urbanística, concretamente en el CO5.2; y una vez terminada la gestión de esa actuación urbanística la disponibilidad de los terrenos será total en el tramo de dicha rambla.

21.1.2. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL INTERCEPTOR DE PLUVIALES DE LAS ZONAS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA.

“¿Cómo se va a financiar y a cargo de qué administraciones las distintas fases del proyecto de construcción del interceptor de aguas pluviales de las zonas norte y oeste de Cartagena?”

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que en el anterior pleno ya contestó que esta obra estaba enclavada dentro de las obras del Plan Hidrológico Nacional, concretamente dentro de las obras de la Cuenca, en su artículo 39, cree que es la obra número 6, lo cual quiere decir que en cuanto a la financiación será por parte del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura o del ente que esa Confederación designe al efecto.

21.1.3. PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS OBRAS DE ACCESO AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EL BOHÍO.

“Esta obra reclamada desde hace muchos años, tanto por el centro, como por la Asociación de Padres y Madres del Instituto, como por los propios alumnos, y que en otras ocasiones ha sido motivo de debate en este pleno, nuevamente y pese a haber sido contratada por parte del Ayuntamiento, nos vuelve a plantear problemas. Por ello elevamos al pleno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido los motivos que han paralizado las obras de acceso al I.E.S El Bohío?
2. ¿Cuál es la fecha prevista para la finalización de dichas obras?”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Roca Gutiérrez, Delegada de Participación Ciudadana, manifestando que la paralización de esas obras ha sido debida a que en el último momento hubo una modificación en el proyecto y se incluyó un carril bici. En cuanto a la fecha de finalización, las obras acaban de empezar y no puede decir ahora mismo fecha de terminación, aunque sí puede decir que se intentará que sea lo antes posibles y que las molestias sean las mínimas.

21.1.4 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS EN LA ZONA DEL VIVERO, DE LA MANGA.

“Urge la necesidad inmediata de unas instalaciones deportivas en condiciones para la zona de Cabo de Palos-La Manga. Decenas de niños y jóvenes realizan actividades de fútbol y atletismo en un terreno privado habilitado como campo de deportes provisional, en condiciones muy precarias y que se inunda cuando llueve. Dicho campo se encuentra en la zona del Vivero en La Manga.

- ¿Cuáles son los planes de equipamientos deportivos contemplados en el Plan Parcial del Vivero?.
- ¿Se van a mantener o mejorar las instalaciones existentes en la actualidad?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez. López, Delegado de Deportes, manifestando que existe una parcela de más de 17.000 metros cuadrados que en principio no pertenecía al PERI y que los constructores la han dejado para equipamiento deportivo, donde presuntamente se pueda construir un campo de fútbol.

21.1.5 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL PUENTE DE LA CALLE GISBERT.

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo, y cuál es la situación actual en que se encuentra la construcción del nuevo puente sobre la Calle Gisbert?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que actuaciones, ninguna; y si la pregunta se refiere a qué situación se encuentra el nuevo puente, no sabe a qué nuevo puente se refiere la pregunta.

21.1.6 PREGUNTA QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS BANDERAS AZULES EN LAS PLAYAS DE NUESTRO LITORAL.

“Hace unos meses presentamos una moción donde instamos a que se pusieran los medios necesarios con el fin de obtener la calificación de banderas azules en las playas de nuestro litoral, corrigiendo Así la mala gestión que hasta ese momento habían tenido, ya que el año pasado no se consiguió ningún distintivo de este importante signo de calidad. En aquel momento se nos contestó que había una partida específica para este tema.

Dada las fechas en las que nos encontramos y puesto que hasta el momento no hemos detectado la instalación de las infraestructuras necesarias para la obtención de este distintivo.

Preguntamos a la Concejalía de Infraestructuras lo siguiente:

1. ¿Para qué fecha tienen previsto el inicio la instalación de estos elementos?.
2. ¿En qué playas se van a incrementar estas Infraestructuras?.
3. ¿Qué elementos se tienen previsto colocar?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Turismo, manifestando que en cuanto a la fecha que se tiene previsto el inicio de la instalación de elementos para lograr las banderas azules y las infraestructuras en general en playas, algunos ya se han instalado, otros se han contratado y se va a realizar próximamente su instalación y, otros que faltan por instalar, pero que se hará antes de que llegue la época estival. En cuanto a la segunda pregunta referida a en qué playas se van a incrementar las infraestructuras, aunque se está haciendo y se va a hacer un esfuerzo generalizado en todas las playas de nuestro litoral, se va a incrementar la infraestructura en aquellas playas para las que se van a pedir banderas azules, como son las playas de Cala Cortina, de San Ginés en La Azohía, Cala del Pino, Galúa, Levante y Mar de Cristal, fundamentalmente; aunque el esfuerzo inversor va a ser generalizado en todas las playas. En cuanto a los elementos que se tiene previsto colocar son, accesos de minusválidos, pasaderas, papeleras, lava pies, señalización, puestos de vigilancia, limpieza diaria de playas, el análisis periódico del agua, instalación de algunos juegos infantiles y la creación de zonas deportivas, donde sea posible. Esas inversiones de los distintos elementos la van a ejecutar por un lado la Concejalía de Infraestructuras, el Consorcio de la Manga, la Mancomunidad de Municipios Turísticos, el Instituto de Servicios Municipales de La Manga y la Concejalía de Deportes, y ya se han contratado proyectos de accesos a minusválidos, pasaderas y la sustitución de duchas por lava pies.

21.1.7 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA ZONA ENTRE LA RAMBLA DE CANTERAS Y EL CENTRO COMERCIAL EROSKI.

“El pasado 18 de enero de 2004, un representante de los vecinos de la Urbanización Mediterráneo presentó un escrito en este Ayuntamiento a través del registro municipal, en el que solicitaba la instalación de un semáforo que controlara el numeroso paso de peatones que transitan por la zona comprendida entre la Rambla de Canteras y el Centro Comercial de Eroski, que como sabemos es un lugar de paso muy concurrido y que hay que regular a la mayor brevedad para evitar el indiscutible peligro que actualmente corren los peatones de aquella zona.

¿Se va a colocar dicho semáforo?

¿Para cuándo está prevista su colocación?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que le gustaría poder contestarle pero no lo puede hacer ya que se hace alusión en la pregunta a un escrito presentado a finales de enero. Como se tienen muchos escritos y no se especifica a qué tramo se refiere dentro de la zona de la Rambla de Canteras y el Centro Comercial Eroski, donde existen muchos puntos donde se pudieran instalar un semáforo, tras el informe preceptivo, le resulta imposible contestar a la pregunta.

21.1.8. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA ESCUELA INFANTIL EL ALGAR.

“La Escuela Infantil de El Algar es una vieja reivindicación de los vecinos que por fin inició sus obras hace dos años, con el compromiso de acabarlas en tres años. Realizada una primera fase, desde el verano pasado las obras están paralizadas. Entrando ya en el último año de los tres previstos para su culminación realizamos la siguiente pregunta:

1.-Cuándo van a reanudarse las obras en la Escuela Infantil de El Algar y para cuándo se tiene prevista su finalización.”

Manifiesta la Presidencia que la pregunta será contestada por escrito.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.

ANEXO QUE SE CITA EN LA PAGINA 19 DE LA
PRESENTE ACTA REFERIDO AL PUNTO 10° DEL ORDEN
DEL DIA:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE
HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE
FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR
SOBRE VALORACIÓN DE ALGUNOS PUESTOS DE
TRABAJO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA.**